

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.925 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 6 de diciembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 89:157

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 2364 del 13-10-71	— Liquidase a la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 155.162,00	7466
„ „ „ 2365 „ „	— Acuérdate refuerzo de partida a favor de diferentes Municipalidades para realización de obras	7467
„ „ „ 2366 „ „	— Transferencia de partida dentro del Presupuesto, Ejercicio 1971 de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15	7469
„ „ „ 2367 „ „	— Liquidase a la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 120.000,—	7469
M. de Gobierno „ 2368 „ „	— Apruébase el contrato celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Malvina María Méndez Casimiro de Aldao	7470
M. de Economía „ 2369 „ „	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a convocar a Lic. Pública para la compra de materiales destinados a A.G.A.S.	7471
„ „ „ 2370 „ „	— Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 1587 del 26-8-71	7471
M. de Gobierno „ 2371 „ „	— Déjase establecido que el adicional dispuesto por el art. 1º del decreto Nº 1905/71, lo es en concepto de viático y no de sobreasignación	7472

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2372 del 13-10-71 — Fijase remuneración del Tribunal de Cuentas de la Provincia	7473
M. de Gobierno „ 2373 del 18-10-71 — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a su titular S. E. el señor Gobernador de la Pcia. Mayor (R.E.) Ricardo J. Spangenberg	7474
„ „ „ 2374 „ „ — Líquidase la suma de \$ 3.000 a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno	7474
M. de Economía „ 2375 „ „ — Refuerzo de partidas dentro el Presupuesto — Ejercicio 1971 de la Secretaría de Estado de Hacienda por la suma de \$ 12.500,—	7474
M. de B. Social „ 2376 „ „ — Subsidio por la suma de \$ 39.158,60 a favor de la Liga Salteña de Fútbol	7475
M. de Economía „ 2377 „ „ — Ampliase hasta la suma de \$ 2.300.000,00 el Plan Financiero de Trabajos Públicos 1971	7475
„ „ „ 2378 „ „ — Apruébase el legajo técnico de la obra: Refacción de Techos del Edificio del Ministerio de Bienestar Social - Salta	7475
„ „ „ 2379 „ „ — Refuerzo de partida dentro del Presupuesto — Ejercicio 1971 del Ministerio de Economía en la suma de \$ 205.000,—	7476
„ „ „ 2380 „ „ — Refuerzo de partida dentro del Presupuesto — Ejercicio 1971 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en la suma de \$ 6.000,—	7476
„ „ „ 2381 „ „ — Refuerzo de partida dentro del Presupuesto — Ejercicio 1971 de la Secretaría General de la Gobernación en la suma de \$ 80.000,—	7477
„ „ „ 2382 „ „ — Refuerzo de partida dentro del Presupuesto — Ejercicio 1971 del Ministerio de Economía en la suma de \$ 273.000,—	7477
„ „ „ 2383 „ „ — Dispónese la creación de cuatro oficinas del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	7478
„ „ „ 2384 del 19-10-71 — Cr dito por la suma de \$ 2.794,28 a fin de pagar intereses y honorarios al Dr. Antonio López Ríos	7478

EDICTO DE MINA

Nº 9317 — Expte. 4983-G Mina Encrucijada	7479
Nº 9178 — Juan Boutonet. Expte. Nº 6.752-B.	7479

LICITACION PUBLICA

Nº 9329 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 21/71	7479
Nº 9328 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 22/71	7479
Nº 9314 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 31	7480
Nº 9285 — Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia. Lic. Nº 3/71	7480
Nº 9250 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 19/71	7480
Nº 9189 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1068	7480
Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71	7480
Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71	7481
Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71	7481
Nº 9060 — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71	7481
Nº 9041 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71	7481
Nº 9024 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71	7482
Nº 9023 — Deptamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71	7482

LICITACION PRIVADA

Nº 9324 — Consejo Nacional de Educación. Lic. Nº 3/71	7482
Nº 9322 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 29/71	7482
Nº 9313 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración Nº 31	7432

EDICTO CITATORIO

Nº 9316 — Andrés Argibay Mariño	7482
Nº 9315 — Andrés Argibay Mariño	7483
Nº 9297 — Dámaso Rodríguez	7483
Nº 9241 — Berta Mercedes y Sara Ester Rodríguez	7483
Nº 9179 — Sol. Por José Piazza	7433

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 9188 — Por Banco de Préstamos y Asistencia Social	7438
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 9326	— Argentina Noeli o Argentina Neli y/o Argentina Noelis Alsogaray	7484
Nº 9321	— Rafael Angel Villagrán y Adela o Manuela Villagrán	7484
Nº 9320	— Julia Eljure de Nieva	7484
Nº 9308	— Alfredo Carlos Cornejo Isasmendi	7484
Nº 9306	— Naftali Hirz Gerstenfeld	7484
Nº 9282	— Elio Ernesto Morales Carrasco	7484
Nº 9261	— José Daniel García	7484
Nº 9260	— Valentín González	7484
Nº 9256	— Carlos Ru	7484
Nº 9249	— Fortuna Ester Lidia Díaz	7485
Nº 9245	— Eustaquio Subelza	7485
Nº 9240	— Isidro Tello	7485
Nº 9239	— Clemente Antonio Salas	7485
Nº 9229	— Narciso Alancay	7485
Nº 9224	— Lucio Fernández	7485
Nº 9222	— Jorge Eustaquio	7485
Nº 9220	— Rosario Paz de Pérez	7485
Nº 9217	— Balbina Brito	7485
Nº 9216	— Isidro Indalecio Della Torre	7485
Nº 9209	— Martínez Cantero Felipe	7485
Nº 9206	— Justiniano Alvaro Sotomayor	7486
Nº 9201	— Domingo Choque	7486
Nº 9200	— Cecilia Vargas de Barros	7486
Nº 9187	— Patrocinia Coronel Vda. de Rossi	7486
Nº 9186	— José Lo Giudice	7486
Nº 9180	— Elvira Cañizares de Liendro	7486
Nº 9177	— Gregorio Bonifacio	7486
Nº 9176	— Francisco Cripezzi	7486
Nº 9160	— Carina Cuello de Carrazán	7486
Nº 9159	— Díaz Oscar Serafín	7486
Nº 9158	— Anatolio Guaymás	7487
Nº 9157	— Juan Melnik	7487
Nº 9142	— Rafaela Reyes	7487
Nº 9141	— Vieytes Angélica Eustaquia Scaramella de	7487
Nº 9138	— Amelia Abraham de Flores	7487

REMATE JUDICIAL

Nº 9326	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Selin José Issa y Cía. S.C.C. vs. Río Juramento S.E.C.A.	7487
Nº 9335	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Iturri y Cía. S.R.L. vs. Hadad Emilio	7487
Nº 9334	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Gómez Alfredo Ricardo	7488
Nº 9333	— Por Ernesto V. Solá. A.N.S.A. vs. Heredia Felipe Rafael	7488
Nº 9232	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Norte Argentino S.A. vs. Juan Isaac López y otro	7488
Nº 9331	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Retamozo Juan	7488
Nº 9325	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Díaz Luis Alberto c/Monge Mercado Jorge	7488
Nº 9318	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Néstor Pascual Urquiza	7489
Nº 9312	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gentile Natalio vs. Bustilloc Valverdi de Fernández Isabel	7489
Nº 9311	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesorio de María Campos de Corro	7489
Nº 9310	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. vs. Gómez Cornelio Félix	7489
Nº 9304	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rebak Moisés c/Enrique García	7490
Nº 9303	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Díaz Susana c/Ramundo Chierici	7490
Nº 9301	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Bettella Bellomo Automotores Soc. en Com. por Acciones vs. Carim Abdala	7490
Nº 9300	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Rodolfo O. González	7490
Nº 9299	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Isaac E. Cordero	7490
Nº 9291	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Farías Esteban y otro	7490
Nº 9287	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Prendaria c/Suárez Hilda	7491
Nº 9286	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Prendaria c/José Carolino Salinas	7491
Nº 9283	— Por Julio C. Herrera. Juicio: J. y E. Carlino S.A. vs. Rivadeo C. Juan	7491
Nº 9282	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Ricardo F. vs. Castaño Anastacio	7491
Nº 9281	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Quiñones J. Angel vs. Navarro V. y otro	7491
Nº 9279	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cugat Alberto vs. Lukaziewicz Enrique	7492

	Pág. Nº
Nº 9274 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	7492
Nº 9208 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez M. Fanny vs. Carral Aristóbulo y otro	7492
Nº 9185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.B.R. vs. Marchín Elizabeth N. de	7492
Nº 9174 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinaro Morales	7492
Nº 9167 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca Jesús Ramón y otro	7493
Nº 9166 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José	7493
Nº 9156 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cos Ramón Sebastián vs. Villar Pedro Alberto	7493
Nº 9149 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesionales de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Aguirre Felipe	7493
Nº 9148 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. vacante de Moya Juan	7493
Nº 9139 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge	7494
Nº 9133 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano c/González B. A. E. Hidalgo Herminia	7494

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 9309 — Silveria Vázquez de Durand o sus herederos	7494
--	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 9221 — Petrona Margarita Casas de Cruz	7494
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9295 — Agropecuria Argentina S.A.	7495
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 9275 — Francisco Martha Brulatout	7495
Nº 9242 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A.	7495
Nº 9207 — Julia Arias de Nieva	7495
Nº 9170 — Luvina Aguirre de Jesús Vargas	7495
Nº 9161 — Florencia Sotelo	7495

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 9269 — Homsí, Abdala y Homsí Sara	7496
--	------

Sección COMERCIAL**MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL**

Nº 9319 — Industrial y Comercial Moschetti S.A.	7496
--	------

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 9327 — La Loma I.C. y F.S.A.	7498
--------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 9290 — Creditodo S.A.C.I.F.	7498
--	------

PAGO DE DIVIDENDO

Nº 9289 — Creditodo S.A.C.I.F.	7498
--	------

VENTA FONDO DE COMERCIO

Nº 9257 — A favor de Marcelo Lisandro Zavaleta	7498
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9337 — Pedrana S.A. Para el día 18-12-71	7499
Nº 9330 — S.A. Bixquert Limitada. Para el día 30-12-71	7499
Nº 9323 — Lufa S.A. Para el día 18-12-71	7499
Nº 9305 — Ade'ante S.C.P.A. Para el día 15 de diciembre de 1971	7499
Nº 9253 — Simón Zeitune e Hijos S.A.C.I. e I. Para el día 18-12-71	7500
Nº 9243 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. Para el día 24-12-71	7500

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2364

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 81/2965 y 28-4433.

VISTO la necesidad de afrontar en forma inmediata un plan de refecciones y mantenimiento de locales escolares ubicados en el interior de la Provincia, tendiente a subsanar serias deficiencias funcionales edilicias que afectan el normal desarrollo de las actividades educacionales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de solucionar la situación anotada, se estima conveniente programar con las municipalidades de cada jurisdicción, un plan de trabajo y ayuda económica oficial que permita atender las necesidades urgentes, emergentes del orden de prioridades que determine la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, en coordinación con la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con la intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la suma de Ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos (\$ 155.162,-) para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuentas y conforme lo requieran las necesidades, la haga efectiva a las municipalidades que se nominan seguidamente y por las cantidades que se indican, para ser invertidas en la refección y mantenimiento de los edificios escolares de su jurisdicción:

Importe

Aguaray: Escuela Gauchos de Güemes - Aguaray	\$ 10.500.-
Apolinario Saravia: Esc. Provincial - A. Saravia	" 5.000.-

Importe

Cachi: Escuela Dr. Victorino de la Plaza - Cachi	" 2.500.-
Campo Quijano: Escuela Río Puyil - Campamento Río Puyil	" 2.500.-
Campo Santo: Escuela Coronel José Antonino Cornejo - Campo Santo	" 8.500.-
Campo Santo: Escuela Francisco Narciso Laprida - Campo Santo	" 8.500.-
Cerrillos: Esc. Gobernador Manuel Solá - Cerrillos	" 6.500.-
Coronel Moldes: Esc. Coronel José de Moldes - Cnel. Moldes	" 2.500.-
Chicoana: Esc. Dr. Abraham Cornejo - Chicoana	" 3.000.-
El Bordo: Esc. Coronel Apolinario Saravia - El Bordo	" 6.500.-
El Galpón: Esc. Magdalena G. de Tejada - El Galpón	" 6.500.-
Embarcación: Esc. Villa Obreira - Embarcación	" 4.000.-
General Mosconi: Esc. General Enrique Mosconi - Gral. Mosconi	" 2.500.-
Guachipas: Esc. Dr. Bernardo Frias - Guachipas	" 2.500.-
Iruya: Esc. Benjamín Teyssier Uchuyoc - Iruya	" 2.500.-
Joaquín V. González: Esc. Martín Fierro - Joaquín V. González	" 2.500.-
La Caldera: Esc. Juana Moro de López - La Caldera	" 1.000.-
La Caldera: Esc. Gustavo Martínez Zuviria - El Gallinato	" 1.000.-
Las Lajitas: Esc. Rafael Obligado - El Piquete - Anta	" 2.500.-
La Merced: Esc. Dr. Mariano Boedo - La Merced	" 2.500.-
La Viña: Esc. General Dionicio de Puch - Estación Castañares - La Viña	" 2.500.-
La Viña: Esc. Guido Spano - Estación Castañares - La Viña	" 2.500.-
Metán: Esc. General Manuel Belgrano - Metán	" 2.500.-
Metán: Esc. Marcos Avellaneda - Metán	" 2.500.-
Metán: Esc. Juana Manuela	" 2.500.-

	<u>Importe</u>
Gorriti - Metán	
Metán: Esc. Corina Lona - Metán	
Metán: Esc. Gabriela Mistral - Paso de Balderrama - Metán	14.000.-
Molinos: Esc. Dr. Indalecio Gómez - Molinos	2.662.-
San Ramón de la Nueva Orán: Esc. General Pizarro - Orán	
San Ramón de la Nueva Orán: Esc. Emilia Bustamante - Orán	
San Ramón de la Nueva Orán: Esc. Osvaldo Pos - Orán	14.500.-
Pocitos (Prof. Salvador Mazza): Esc. República de Bolivia - Pocitos	5.000.-
Rivadavia: Esc. Sargento Cabral - Las Horquetas - Rivadavia	
Rivadavia: Esc. Amberes - Santa Victoria Este	
Rivadavia: Esc. Federico Gauffin - Campo Largo - Santa Victoria Este	
Rivadavia: Esc. Puerto La Paz - Misión la Paz - Rivadavia	
Rivadavia: Esc. Santa María - Santa María (Santa Victoria Este - Rivadavia)	10.000.-
Rosario de la Frontera: Esc. Martina Silva de Gurruchaga - Rosario de la Frontera	
Rosario de la Frontera: Esc. Carmen Salas - Ojo de Agua (Rosario de la Frontera)	7.000.-
Rosario de Lerma: Esc. Francisco Gurruchaga - Rosario de Lerma	5.000.-
San Carlos: Esc. Dr. Arturo León Dávalos - San Carlos	2.500.-
San Lorenzo: Esc. José Manuel Estrada - San Lorenzo	2.500.-
Tartagal: Esc. Cnel. Vicente de Uriburu - Tartagal	
Tartagal: Esc. Manuela G. de Tood - Tartagal	
Tartagal: Esc. Cacique Cambay Tartagal	
Tartagal: Esc. Cornelio Saavedra - Villa Güemes - Tartagal	13.000.-
Urundel: Esc. Dr. José María Zuviria - Pozo de Cuico, Urundel	2.500.-

TOTAL \$ 155.162.-

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la asistencia técnica, fiscalización y certificación de los trabajos, conforme a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas.

Art. 3º — Déjase establecido que los señores Intendentes o Presidentes de comisiones municipales, atenderán las necesidades prioritarias de los edificios escolares en su respectiva jurisdicción, de acuerdo a la información que practique la Co-

misión Escolar del lugar y con la debida intervención de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Las inversiones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización Nº 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 50, Función 90 - Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Dávalos

Palacios

Salta, 13 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2365

Ministerio de Economía

VISTO la solicitud de las Municipalidades, de obras que realizarán con aportes del F.I.T.S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica de Obras Públicas ha realizado un estudio de la factibilidad de acordar la realización de dichas obras ajustando la solicitud a la partida presupuestaria disponible;

Que, asimismo, ha intervenido la Dirección de Coordinación de Municipalidades en el referido estudio, dando pautas sobre prioridades basadas en el estado de obras ya comenzadas y/o de acción inmediata;

Que la partida prevista originalmente en el Presupuesto del año 1971 de \$ 1.000.000,- para estas obras, resulta insuficiente por lo que se requiere su ampliación;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a las Municipalidades que se indican a continuación, los importes que en cada caso se especifican en el carácter de aportes no reintegrables, con destino a la realización de las obras que se indican y sujetos a las normas del Decreto Nº 4439/69.

Aguaray:

Terminación Matadero Municipal \$ 20.000,-

Angastaco:

Terminación Salón Espectáculo " 20.000,-

Animaná:

Remodelación instalación red agua corriente \$ 15.000,-
Reconstrucción canal de riego \$ 5.000,-

Apolinario Saravia:			
Refacción y ampliación edificio Municipal	\$	20.000,-	
Cachi:			
Electrificación San José de Cachi	\$	25.000,-	
Cafayate:			
Construcción cordón cuneta	\$	20.000,-	
Campo Quijano:			
Terminación Matadero Municipal	\$	20.000,-	
Campo Santo:			
Construcción Mercado Municipal	\$	20.000,-	
Cerrillos:			
Ampliación Complejo deportivo	\$	20.000,-	
Colonia Santa Rosa:			
Ampliac. Cámara Frigorífica	\$	10.000,-	
Pavim. Entrada al Pueblo	\$	10.000,-	
Coronel Moldes:			
Termin. Edificio Municipal	\$	32.000,-	
Chicoana:			
Construc. Salón de Actos	\$	20.000,-	
El Bordo:			
Construcción Plaza Pública	\$	15.000,-	
El Carril:			
Obras Varias	\$	15.000,-	
El Galpón:			
Obras Varias	\$	20.000,-	
El Jardín:			
Puente de Madera	\$	33.000,-	
El Potrero:			
Obras Varias	\$	10.000,-	
El Quebrachal:			
Constr. tanque depósito para agua en Talavera o Tolloche	\$	20.000,-	
El Tala:			
Termin. Matadero Municipal	\$	20.000,-	
Embarcación:			
Const. duchas y vestuarios en el Balneario Municipal	\$	15.000,-	
Guardería para niños	\$	20.000,-	
General Ballivián:			
Obras Varias	\$	10.000,-	
General Güemes:			
Adquisición equipo bombeo	\$	10.000,-	
Moderniz. alumbrado público	\$	20.000,-	
General Mosconi:			
Provisión de agua corriente a General Cornejo	\$	10.000,-	
Mercado	\$	10.000,-	
General Pizarro:			
Const. Edificio Municipal	\$	10.000,-	
Guachipas:			
Construc. dos bañaderos para Hacienda	\$	9.000,-	
Const. nichos en Cementerio	\$	11.000,-	
Iruya:			
Const. hostería o albergue	\$	15.000,-	
Joaquín V. González:			
Obras Varias	\$	20.000,-	
La Caldera:			
Compra de una camioneta	\$	10.000,-	
Ampliación partida 1969	\$	16.000,-	
La Candelaria:			
Obras varias	\$	19.440,-	
La Merced:			
Obras Varias	\$	15.000,-	
La Poma:			
Const. hostería o albergue	\$	15.000,-	
Las Lajitas:			
Terminación Matadero y compra carrito para transporte de carne	\$	10.000,-	
Compra tractor y pala niveladora	\$	15.000,-	
La Viña:			
Termin. Matadero Municipal	\$	20.000,-	
Metán:			
Iniciación Pavimentación	\$	40.000,-	
Molinos:			
Conexión agua corriente domiciliaria	\$	15.000,-	
Nazareno:			
Construcción locales oficinas públicas	\$	10.000,-	
Payogasta:			
Compra de un tractor	\$	10.000,-	
Pichanal:			
Const. Matadero Municipal	\$	30.000,-	
Río Piedras:			
Remodelación Matadero	\$	10.000,-	
Const. Nichos Cementerio	\$	5.000,-	
Rivadavia Banda Norte:			
Cañerías distribución agua corriente Los Blancos	\$	5.000,-	
Canal desagüe Cnel. Juan Solá	\$	10.000,-	
Rivadavia Banda Sud:			
Compra camioneta doble cabina	\$	15.000,-	
Rosario de la Frontera:			
Obras Varias	\$	20.000,-	
Ampliación red agua corriente y bomba para pileta	\$	20.000,-	
Rosario de Lerma:			
Ampl. Alumbrado Público	\$	20.000,-	
Salvador Mazza:			
Const. Cámara Frigorífica	\$	20.000,-	
San Antonio de Los Cobres:			
Const. edificio Obras Públicas	\$	15.000,-	
San Carlos:			
Construcción Centro Cultural con Museo Arqueológico	\$	20.000,-	
San Lorenzo:			
Const. Matadero Municipal	\$	15.000,-	

San Ramón de la Nueva Orán:	
Ampl. servicio agua corriente	\$ 40.000,-
Santa Victoria:	
Instalación turbina eléctrica	\$ 15.000,-
Seclantás:	
Construcción Puesto Sanitario y Policía	\$ 13.000,-
Refacción Edificio Municipal	\$ 2.000,-
Tartagal:	
Ampliación red cloacal	\$ 10.000,-
Const. corralón municipal	\$ 30.000,-
Tolar Grande:	
Obras Varias	\$ 18.000,-
Urundel:	
Obras Varias	\$ 18.000,-
Vaqueros:	
Const. Edificio Municipal	\$ 20.000,-
TOTAL \$ 1.116.440,-	

Art. 2º — Incrementase en la suma de Ciento veintiséis mil quinientos sesenta pesos (\$ 126.560,-), el presupuesto de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Sección 4, Sector 8, Partida Principal 10, Parcial 1, con un refuerzo a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Sección 4, Partida Principal 13 - Crédito Adicional Año 1971.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia ajustará, contablemente, las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará a la partida que se incrementa por el artículo 2º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Palacios

Dávalos

Salta, 13 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2366

Ministerio de Economía

Expediente Nº 03638-11/71.

VISTO que en estas actuaciones Dirección de Presupuesto solicita refuerzo de partidas mediante transferencia del Crédito Adicional por la suma de \$ 9.000,-; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido que antecede se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente, por lo que corresponde proceder al dictado del pertinente instrumento legal,

teniendo en cuenta que el Crédito Adicional dispone de saldo suficiente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partida dentro del Presupuesto, Ejercicio 1971, de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, para reforzar los rubros que se consignan a renglón seguido, por el importe allí indicado, mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Partida Principal 13. O. de D. de F. 51 \$ 9.000,-

Para reforzar: (O. de D. de F. 118)

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Subparcial 07 \$ 9.000,-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, Contaduría General de la Provincia, ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Dib Ashur

Salta, 13 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2367

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de afrontar en forma inmediata un plan de refecciones y mantenimiento de locales escolares ubicados en esta ciudad, tendiente a subsanar serias deficiencias funcionales edilicias que afectan el normal desarrollo de las actividades educacionales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de solucionar la situación anotada, se estima conveniente programar un plan de trabajo que permita atender las necesidades urgentes, emergentes del orden de prioridades que determine la Secretaría de Estado de Educación y cultura, en coordinación con la Secretaría de Estado de Obras Públicas:

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Con-

taduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la suma de Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,-), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuentas y conforme lo requieran las necesidades, haga efectivo dicho importe al Consejo General de Educación, para ser invertido en la refección y mantenimiento de los edificios escolares de su jurisdicción que seguidamente se detallan:

Escuela Experimental "Jacoba Saravia", Deán Funes 750, Ciudad.

Escuela "Remedios Escalada de San Martín", Entre Ríos 1551, Ciudad.

Escuela "José Vicente Solá", Mitre 2000, Ciudad.

Escuela Bartolomé Mitre, O'Higgins e Ibazeta, Ciudad.

Escuela Joaquín Castellanos, Los Lirios 190, Villa Las Rosas, Ciudad.

Escuela Miguel de Cervantes Saavedra, Villa Lavalle, Ciudad.

Escuela "Villa San José", R. Güiraldes y Lope de Vega, Ciudad.

Escuela "Mariano Cabezón", Santa Victoria y Mendoza, Ciudad.

Escuela "General Güemes", Avenida Belgrano Nº 666, Ciudad.

Escuela "Dique Ituyuro", Villa Los Sauces, Ciudad.

Departamento de Psicología, Caseros número 1030, Ciudad.

Escuela "Martín Miguel de Güemes" - Chamental - Capital.

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la asistencia técnica, fiscalización y certificación de los trabajos, conforme a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas.

Art. 3º — Las inversiones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización Nº 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 50, Función 90 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Palacios

Dávalos

Salta, 13 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2368

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5210.

VISTO el contrato de locación de servi-

cios celebrado entre la provincia de Salta y la señora Malvina María Mendez Casariego de Aldao; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y la señora MALVINA MARIA MENDEZ CASARIEGO DE ALDAO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, que en adelante se denominará LA PROVINCIA, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte y la señora MALVINA MARIA MENDEZ CASARIEGO DE ALDAO, M. I. Nº 5.233.689, C. 1927, de nacionalidad argentina, M. N. N., con domicilio en calle Arenales s/n., también de la ciudad, de Salta, que en adelante se denominará LA CONTRATADA, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, ajustado a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Contratada se desempeñará en el Ministerio de Gobierno, en las funciones que se le asignen, desde el día 20-IX-71 hasta el 31-XII-71.

"SEGUNDA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darla y que reúna las formalidades del caso, debiendo la misma tener por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de La Provincia.

"TERCERA: La Provincia abonará a La Contratada, la suma de (Trescientos cincuenta pesos \$ 350,-), mensuales, como retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos de dicho traslado, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"QUINTA: La Contratada manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ni del Instituto Provincial de Seguros.

"SEXTA: En caso de que La Contratada deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una

anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de anticipación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: La Contratada prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieren plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados "ut-supra" y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los tribunales de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Fdo. Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. — Fdo.: MALVINA MARIA MENDEZ CASARIEGO DE ALDAO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 16: Otros, O. D. F. Nº 71, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 13 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2369

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-22085/71.

VISTO el pedido formulado por la Administración General de Aguas de Salta relativo a la compra de materiales para la obra "Ampliación Agua Corriente "Villa Mercedes", Departamento de Rosario de Lerma (Salta)", con un presupuesto oficial de \$ 17.166,37; y,

CONSIDERANDO:

Que la provisión de los materiales referidos es sumamente necesaria por cuanto los mismos tienen como finalidad ser incorporados a la obra citada a ejecutar por la Municipalidad de Rosario de Lerma (Salta);

Que la habilitación de los servicios referidos permitirá dotar de agua potable corriente a la población de "Villa Merce-

des" (R. de Lerma), mejorando sus condiciones de salubridad y propendiendo a su desarrollo;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a convocar a licitación pública para la compra de materiales destinados a la Administración General de Aguas de Salta para la obra "Ampliación de la Red Distribuidora de agua corriente de "Villa Mercedes" - Rosario de Lerma (Salta)" a ejecutar por la Municipalidad de dicha localidad, con un presupuesto oficial de \$ 17.166,37 (Diecisiete mil ciento sesenta y seis pesos con 37/100), conforme a la lista inserta a fs. 3 del expediente de referencia.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 6: Bienes, Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Dávalos

Dib Ashur

Salta, 13 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2370

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 2092/68 y Agreg.

VISTO el reparo administrativo formulado por Contaduría General de la Provincia por informe Nº 280 del 24 de Setiembre/1971 y la observación legal deducida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen Nº 13532 del 4 de Octubre/71, al Decreto Nº 1587 del 26 de agosto de 1971, en ejercicio de las facultades que les otorgan los artículos 72º y 97º de la Ley de Contabilidad, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1587/71 dispone liquidar y pagar a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, la suma de \$ 58.650,- (Cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos), destinada a formalizar con la Empresa "Conrado Marcuzzi" la rescisión del contrato de locación de la obra "Mercado Frigorífico de Orán", en cuyo monto se involucran los siguientes rubros: certificados de obra, gastos impro-

ductivos, instalaciones del obrador, materiales, retenciones de garantía e intereses;

Que, la liquidación de fondos ordenada lo es a cuenta de la suma de \$ 60.000,- anteriormente asignada a la citada Comuna por Decreto Nº 5327/69 con imputación al F.I.T.S.A., para la construcción del "Mercado Frigorífico de Orán";

Que, atento las razones de eminente interés público que impulsaron el dictado del Decreto Nº 1587/71, el mismo estableció por esta única vez, sin sentar precedente, una excepción a las normas de certificaciones y pagos establecidos por los incisos g) y h) del Artículo 7º del Decreto Nº 4439/69 reglamentario del F.I.T.S.A.;

Que, la referida excepción no constituye una transgresión a ninguna disposición de ley que justifique el reparo administrativo ni la observación legal formulada, por cuanto el acto administrativo formal objetado se limitó dentro de su nivel y competencia, a modificar por decreto y por causal de interés público fundada, una norma de procedimiento establecido por otro decreto;

Que, la liquidación y pago de la suma de \$ 58.650,- (Cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos) a cuenta de los \$ 60.000,- (Sesenta mil pesos) asignados anteriormente a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán por Decreto Nº 5237/69 con afectación al F.I.T.S.A., para la ejecución del "Mercado Frigorífico de Orán, en nada afecta el destino específico para el cual fueron asignados originariamente, por cuanto todos los rubros a abonar a la Empresa "Conrado Marcuzzi" tendientes a formalizar la rescisión del contrato (Certificados de obra, gastos improductivos, obrador, materiales, retenciones de garantía e intereses), han sido generados en forma directa por la contratación y ejecución del "Mercado Frigorífico de Orán", del cual integran ahora su valor real, constituyendo el mismo un bien inmueble que incrementa el patrimonio de la Comuna de Orán, para cumplir funciones y satisfacer necesidades de interés público, objeto fundamental del F.I.T.S.A.;

Que, meras cuestiones de interpretación de normas administrativas como en el caso presente: no pueden mantener postergada indefinidamente la prosecución de una obra de la importancia del "Mercado Frigorífico de Orán", por cuanto, a más del daño económico que se ocasiona al erario público por el incremento de costos, se priva a la población de la Ciudad de Orán de disponer de un establecimiento adecuado para preservar la higiene, conservación y comercialización de sus alimentos, con grave riesgo de su salubridad, máxime teniendo en cuenta las elevadas temperaturas de la zona;

Que, por los considerandos expuestos, y, sin que ello importe interferir ni enervar la acción fiscalizante a los actos administrativos por los organismos competentes, en el caso presente no se considera fundado

el reparo administrativo formulado por Contaduría General de la Provincia ni el trámite impreso al mismo, como tampoco la observación legal opuesta por el Tribunal de Cuentas al Decreto Nº 1587 del 26 de Agosto de 1971;

Por ello, atento las atribuciones conferidas por el artículo 84º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento del Decreto Nº 1587 del 26 de agosto de 1971.

Art. 2º — Récomiéndase a Contaduría General de la Provincia cumplir con el procedimiento de trámite que determina el artículo 72º del Decreto reglamentario número 6342/59.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Palacios (Int.)

Dávalos

Salta, 13 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2371

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 02-0091 y 02-1212/71.

VISTO el Decreto Nº 1905/71 por el que se dispone compensar con el carácter de "Sobreasignación" el incremento de los gastos de transporte que inciden en las erogaciones del personal de la Casa de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la imputación que se da al gasto en el artículo 2º del citado decreto corresponde a viáticos;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el adicional dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1905/71, lo es en concepto de viático fijo y no de sobreasignación.

Art. 2º — Inclúyese en lo dispuesto en ese mismo decreto, al siguiente personal de la Casa de Salta, indicándose en cada caso el lapso de duración del adicional:

AGUILAR, María Angela, desde 13/7/71 hasta el 31/12/71.

LOPEZ, Juan Carlos, desde el 5/8/71 hasta el 31/12/71.

MAMANI, Virgilio, desde el 12/7/71 hasta el 31/12/71.

TORRES, Juan Carlos, desde el 1º/1/71 hasta el 15/4/71.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)
Palacios (Int.)

Salta, 13 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2372

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-03660/71.

VISTO la economía de inversión producida en el Presupuesto del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1308/71 se produce la reestructuración del Presupuesto del Poder Judicial, debiendo en consecuencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Contabilidad, reajustarse las remuneraciones de los señores Vocales de aquel organismo;

Que resulta de justicia contemplar las asignaciones del personal del referido cuerpo de acuerdo a las finalidades que cumple dentro de la Administración Provincial;

Que con la economía de inversión producida al 30 de junio del corriente año, más una transferencia del Crédito Adicional, se cubren las necesidades originadas por la incrementación de sueldos dispuesta por el presente decreto, sin aumentarse los totales presupuestarios;

Por ello, lo informado por la Dirección de Presupuesto y Dirección General de Administración de Personal a fs. 5 y 5 vta., respectivamente, y atento a las facultades otorgadas por el artículo 7º de la Ley 4386,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del 1º de julio del corriente año, las remuneraciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme a la siguiente discriminación:

Clase 01 - Personal Superior	3	
Vocal	3	2.200,—
Clase 02 - Pers. Adm. y Técn.	31	
Contador Fiscal de 1ª	1	1.250,—
Secretario General	1	1.250,—
Jefes de Departamento	2	1.250,—
03	2	985,28
06	2	769,35
07	3	713,34
08	3	662,09
09	4	616,20
10	2	576,01
11	4	540,82
12	2	510,04
13	5	482,42
Clase 09 - Pers. Prof Univers.	17	

Contador Fiscal General	1	1.600,—
Contador Fiscal de 1ª	8	1.250,—
Contador Fiscal de 2ª	8	1.150,—

Clase 11 - Personal de Servicio	4	
11	1	540,82
12	1	510,04
13	1	482,42
15	1	438,40

Art. 2º — Reestructúrase la Partida Principal "Personal" de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 20, conforme a la siguiente distribución de créditos:

Secc. 0, Sect. 1, Princ. 1, Parc. 1

Sub-Parcial 01	74.800,—
Sub-Parcial 02	236.736,40
Sub-Parcial 09	248.296,32
Sub-Parcial 11	22.967,88

Secc. 0, Sect. 1, Princ. 1, Parc. 2

Sub-Parcial 01	20.000,—
Sub-Parcial 02	46.866,74
Sub-Parcial 03	60.000,—
Sub-Parcial 07	21.200,—
Sub-Parcial 11	7.000,—
Sub-Parcial 15	2.700,—
Sub-Parcial 18	42.000,—

Secc. 0, Sect. 1, Princ. 1, Parc. 5 70.841,01

Secc. 0, Sect. 1, Princ. 1, Parc. 6 16.003,55

Art. 3º — Transfiérese de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9: "Gastos a Clasificar" - Erogaciones Corrientes, 13 Crédito Adicional, la suma de \$ 24.944,34 (Veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro centavos) para reforzar las partidas que a continuación se detallan y en los importes indicados, pertenecientes a la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 20, Control Fiscal:

Secc. 0, Sect. 1, Princ. 1, Parc. 1

Sub-Parcial 01	4.240,—
Sub-Parcial 02	14.464,12
Sub-Parcial 09	1.303,68
Sub-Parcial 11	692,28

Secc. 0, Sect. 1, Princ. 1, Parc. 2

Sub-Parcial 02	25,04
Sub-Parcial 07	1.000,—
Sub-Parcial 15	900,—

Secc. 0, Sect. 1, Princ. 1, Parc. 5 1.889,66

Secc. 0, Sect. 1, Princ. 1, Parc. 6 429,56

Art. 4º — De la Partida Principal 2, Sub-Parcial 15 "Gastos de Representación", se liquidará en forma mensual la suma de \$ 300,- (Trescientos pesos), al Vocal que ejerza la Presidencia.

Art. 5º — En virtud de lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos Nº 86 queda ampliada en la suma de \$ 24.944,34 (Veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2373

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios (Int.)

Salta, 18 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2374

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº C1-4488

Las presentes actuaciones están relacionadas con la cancelación de facturas (fs. 4 y 13) de honorarios, presentadas por el doctor Juan Francisco Linares, abogado designado por la Provincia para la emisión de un dictamen en la prueba del juicio "Swiss-Israel Trade Bank c/Gobierno de Salta y Banco Provincial de Salta", tramitado ante el Tribunal Supremo de Justicia División del Tribunal de la Reina, Tribunal Comercial del Reino Unido de Gran Bretaña;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 y 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil pesos (\$ 3.000), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe al doctor Juan Francisco Linares, en concepto de pago de las dos (2) facturas presentadas por honorarios en el juicio "Swiss-Israel Trade Bank c/Gobierno de Sal-

ta y Banco Provincial de Salta" y por el segundo "affidavit" para el juicio de referencia; debiendo imputarse dicho gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 45, del presupuesto vigente Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2375

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 11-03692/71.

Visto el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro solicita ampliación de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971, de la Secretaría de Estado de Hacienda, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, mediante transferencia del Crédito Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se encuentra encuadrado en las disposiciones del Art. 7º de la Ley de Presupuesto vigente, contando el Crédito Adicional con saldo suficiente, por lo que resulta procedente resolver favorablemente el mismo mediante el instrumento legal pertinente;

Por ello, y atento lo informado a fs. 2 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la suma de \$ 12.500,— (Doce mil quinientos pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de:

Jurisd. 2, U. de Org. 6, Finalidad 9	
Función 01, Sección 0, Princ. 13,	
O.D.F. 51	\$ 7.500.—
Función 01, Sección 4, Princ. 13	
O.D.F. 51	\$ 5.000.—
	<hr/>
	\$ 12.500.—

Para reforzar:

Jurisd. 2, U. de Org. 2, Finalidad 1	
Función 90	
Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 7.500.—
Sección 4, Sector 5, Principal 2	„ 5.000.—
	<hr/>
	\$ 12.500.—

O.D.F. Nº 114

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 114 queda ampliada en la suma total de \$ 12.500,— (Doce mil quinientos pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2376

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 06968/71. Cód. 66.

Visto que el Presidente de la Liga Salteña de Fútbol solicita se efectúe el pago de veinte días de estadía para sesenta (60) personas, quienes integraron las distintas delegaciones que intervinieron el Petit Torneo Salta Sub-Sede del Mundial de Fútbol 1978; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Administración a fs. 5 y la providencia que corre a fs. 6/vta. de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 39.158,60 (Treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos con sesenta centavos), a favor de la LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL, a fin de que la misma atienda los gastos correspondientes a veinte (20) días de estadía para sesenta (60) personas que intervinieron en el Petit Torneo Salta Sub-Sede del Mundial de Fútbol 1978.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 39.158,60 (Treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos con sesenta centavos), para que esta a su vez, la haga efectiva a la Liga Salteña de Fútbol, con cargo de oportuna rendición de cuentas y a fin de que la misma sea destinada al objeto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 18 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2377

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-20630/71.

Visto el pedido formulado por la Administra-

ción General de Aguas de Salta de ampliación de partida de su Plan Financiado de Trabajos Públicos 1971, aprobado por decreto Nº 2378/71. y, CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado es procedente y tiende a mantener la continuidad de ejecución de la Obra Nº 105/65 "Embalse Las Lomitas - Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma (Salta)" durante el corriente año 1971;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Presupuesto y disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 4386/71 de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase hasta la suma de \$ 2.300.000,— (Dos millones trescientos mil pesos) el Plan Financiado de Trabajos Públicos 1971, conforme al siguiente detalle:

Administración General de Aguas de Salta

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 6, Función 01.

Sub-Parcial 5 - Obra 1) Obras Hidráulicas - Embalse Las Lomitas - Campo Quijano - Rosario de Lerma (Salta) - Autorizado \$ 2.300.000,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 18 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2378

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-03532/70.

Visto el legajo técnico de la obra "Refección de Techos del Ministerio de Bienestar Social - Salta", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 44.088,87 (Cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos con 87/100); y

CONSIDERANDO:

Que, dichos trabajos son de urgente necesidad e imprescindibles por cuanto es menester mantener el edificio citado en buenas condiciones de conservación y funcionamiento, conforme al destino que tiene asignado, preservándolo del próximo período de lluvias;

Que, dadas las razones de urgencia invocadas, a efectos de concretar los objetivos propuestos a la mayor brevedad, es menester emplear normas de procedimiento de excepción, por cuanto el interés público así lo exige;

Que, el legajo técnico de la obra citada ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 7 de setiembre de 1971 (Acta Nº 296) aconsejando autorizar su ejecución por vía administrativa;

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 105 de fecha 1º de setiembre del año en

curso dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y los artículos 28, 29, 32 inciso b), 35, 41 inciso f) y 44 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, Decreto Nº 7274/67 y facultades de ejercer el control de mérito que le compete,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Refeción de Techos del Edificio del Ministerio de Bienestar Social - Salta", cuyo presupuesto oficial ascende a \$ 44.088,87 (Cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos) y facultase a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizarla por vía administrativa.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa, con sujeción a las disposiciones del decreto Nº 7274/67 y normas legales vigentes, los materiales de construcción que fueren necesarios para la ejecución de la obra, autorizada por el artículo anterior y cuya nómina y cantidad deberá determinar la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Propios de la Administración Central, a cuyo efecto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia se han previsto \$ 350.000,00.

Art. 4º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5. Partida Principal 11, Finalidad 1, Parcial 2, Función 90, Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 18 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2379

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-03636/71.

Visto este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía solicita refuerzo de partida dentro de su Presupuesto Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1 en la suma de \$ 205.000,—, mediante transferencia del Crédito Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 7 de la Ley de Presupuesto y contando además el Crédito Adicional con Saldo suficiente corresponde resolver favo-

rablemente mediante el dictado del Instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 del Ministerio de Economía en la suma de \$ 205.000.— (Doscientos cinco mil pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13, Orden de Disposición de Fondos 51 \$ 205.000.00

Para reforzar la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 07, Orden de Disposición de Fondos Nº 50 \$ 205.000.00

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 50 queda ampliada en la suma de \$ 205.000,00 (Doscientos cinco mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2380

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-03540/71

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos de este Ministerio gestiona el refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en la suma de \$ 6.000, mediante transferencia del Crédito Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente, por lo que corresponde resolver favorablemente mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de la SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS en la suma de \$ 6.000,00 (Seis mil pesos) mediante transferencia del Crédito Adicional.

Transferencia de la:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01,

Sección O - Principal 13 - Orden de
Disposición de Fondos 51 \$ 6.000,00

Para reforzar la:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organiza-
ción 4 - Finalidad 1 - Función 90,
Sección O - Sector 1 - Principal 3,
Orden de Disposición de Fondos
Nº 115 \$ 6.000,00

Art. 2º — En mérito de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 115 queda ampliada en la suma de pesos 6.000,00 (Seis mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2381

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-05123/71

VISTO este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita refuerzo de partida dentro de su Presupuesto - Ejercicio 1971, en la suma de \$ 80.000,00, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 7º, inciso b) de la ley de Presupuesto vigente y que además el Crédito Adicional cuenta con saldo disponible, por lo que resulta procedente resolver favorablemente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 2, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, en la suma de \$ 80.000,00 (Ochenta mil pesos), mediante transferencia del CREDITO ADICIONAL:

Transferir de la:

Jurisdicción 2 - U. de O.
6 - Finalidad 9 - Función
01 - Sección O - Princi-
pal 13 \$ 40.000,00
Función 01 - Sección 4,
Principal 13 \$ 40.000,00 \$ 80.000,00
O. D. F. Nº 51

Para reforzar la:

Jurisdicción 1 - U. de O.

1 - Finalidad 1 - Función
01 - Secc. 0 - Sect. 1 -
Principal 12 \$ 40.000,00
Función 01 - Secc. 4 -
Sect. 5 - Principal 2 \$ 40.000,00 \$ 80.000,00
O. D. F. Nº 45

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 45 queda ampliada en la suma de pesos 80.000,00 (Ochenta mil pesos y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2382

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-03691/71

VISTO estas actuaciones en las que la Habilitación de Pagos de este Ministerio solicita refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971, en la suma de \$ 178.000,00, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente, contando además el Crédito Adicional con saldo disponible corresponde resolver favorablemente mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 del MINISTERIO DE ECONOMIA en la suma de \$ 273.000,00 (Doscientos setenta y tres mil pesos), mediante transferencia del CREDITO ADICIONAL:

Transferir de la:

Jurisdicción 2 - U. de O. 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Orden de Disposición Fondos 51 - Sección O - Principal 13 \$ 178.000,00
Sect. 4 - Principal 13 \$ 95.000,00 \$ 273.000,00

Para reforzar la:

Jurisdicción 2 - U. de O. 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Orden de Disposición de Fondos 50 - Sect. 0 - Sect. 1 - Pcpal. 2 \$ 8.000,00
Sección 0 - Sect. 1,
Principal 3 „ 170.000,00
Sección 4 - Sect. 5,
Principal 2 „ 95.000,00 \$ 273.000,00

Art. 2º — En mérito de lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 50 queda ampliada en la suma, de pesos 273.000,00 (Doscientos setenta y tres mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2383

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-47363

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 41-M-25 de fecha 6-IX-71, solicita la correspondiente autorización para crear cuatro oficinas de su dependencia, con asiento en distintas villas vecinales de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo recurrente en su nota de presentación, fundamenta esta necesidad debido al notable incremento de la población, registrado en los últimos años, máxime si se tienen en cuenta las cifras estadísticas del último censo de población y viviendas;

Que la habilitación de dichas oficinas, no significaría erogación alguna para el Estado, toda vez que las mismas serían atendidas con personal titular que revista en el presupuesto de la repartición;

Que asimismo destaca la colaboración ofrecida en tal sentido, por diferentes centros vecinales de la ciudad, quienes cederían gratuitamente los locales para el funcionamiento de las oficinas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de cuatro (4) oficinas del REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, dependiente de la Dirección General de dicho organismo, las que funcionarán en esta ciudad capital en las zonas que a continuación se detallan y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

1º) CENTRO VECINAL "JOSE VICENTE SOLA" (calle Mitre esq. M. Benítez).

Zona de influencia: Barrio José Vicente Solá, Miguel Ortiz, Aero Club, Mosconi, Universitario y parte de Castañares.

Núcleo poblacional: 18.570 habitantes distribuidos en 315 manzanas con 3.332 viviendas.

2º) CENTRO VECINAL "BARRIO 20 DE FEBRERO" (calle Nechocha 1621/25).

Zona de influencia: Barrio 20 de Febrero, Luján, Güemes, San Cayetano, San Martín y parte de Castañares.

Núcleo poblacional: 21.034 habitantes, distribuidos en 138 manzanas con 4.349 viviendas.

3º) CENTRO VECINAL "VILLA PRIMAVERA" (calle Carlos del Castillo 808).

Zona de influencia: Villa Primavera, 25 de Mayo, Chartas, Cristina, Libertador, Rosedal, Los Sauces, Barrio y Villa San José.

Núcleo poblacional: 22.981 habitantes, distribuidos en 207 manzanas con 4.805 viviendas.

4º) CENTRO VECINAL "VILLA MITRE" (calle Amalia Aybar 1399).

Zona de influencia: Villa Mitre, Barrio Empleados Provinciales, La Floresta, Villa Mónica, El Milagro, 20 de Junio y 9 de Julio.

Núcleo poblacional: 15.895 habitantes, distribuidos en 158 manzanas con 2.808 viviendas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 19 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2384

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 07-00105/71

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 2.794,28, a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación y como perteneciente a los autos: "López Ríos, Antonio vs. Provincia de Salta - Ejecución de Honorarios" - Expte. Nº 40218/71, en el juicio "Provincia de Salta vs. Bonillo, Benito Elías y otros s/Expropiación" - Expte. Nº 37650/69, a fin de pagar con dicho importe la planilla de liquidación presentada por concepto de capital, gastos, intereses y honorarios de primera y segunda instancia regulados al Dr. Antonio López Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, según lo informado por Contaduría General a fs. 2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 2.794,28 (Dos mil setecientos noventa y cuatro pesos con veintiocho centavos), a fin de pagar con dicho importe la planilla de liquidación presentada por concepto de capital, gastos, intereses y honorarios de primera y segunda instancia regulados al Dr. Antonio López Ríos, como perteneciente a los autos: "LOPEZ RIOS, Antonio vs. Provincia de Salta - Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 40218/71, en el juicio "Provincia de Salta vs. Bonillo, Benito Elías y otros s/Expropiación", Expte. 37650/69.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro de

la partida: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 13 - Sub Parcial "LOPEZ RIOS, Antonio vs. Provincia de Salta - Ejecución de Honorarios", Expte. 40218/71 - Orden de Disposición de Fondos Nº 46 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Éjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 2.794,28 (Dos mil setecientos noventa y cuatro pesos con veintiocho centavos), en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, la suma de \$ 2.794,28 (Dos mil setecientos noventa y cuatro pesos con veintiocho centavos), con cargo de rendir cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 9317

S. C. Nº 0329

Salta, abril 30 de 1971. — Señor Juez de Minas de la Provincia. Doctor Gustavo Uriburu Solá. — S/D. — Tengo el agrado de dirigirme a V. S.: Que en el expediente Nº 4983-G Mina Encrucijada, que con investigaciones realizadas en el terreno da la negativa de la importancia para seguir trabajando, en consecuencia, hago abandono del pedido. Será Justicia. — MARIO GONZALEZ IRIARTE. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy cinco de mayo de 1971, siendo horas once y cuarenta y a Despacho, sin firma de letrado. — ANGELINA TERESA CASTRO; Escribana Secretaria. — Salta, 31 de mayo de 1971. Atento el informe de Dirección de Minas que antecede y lo dispuesto por los Arts. 149, 151 y 152 del Cód. de Minería; téngase por admitido el abandono formulado en el escrito de fs. 43; publíquese la solicitud y este proveído en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días y colóquese aviso de citación en el portal de Secretaría por igual término; tómesese nota en el registro correspondiente y pase a Dirección de Minas a fin de que se sirva practicar las diligencias dispuestas por el último artículo citado. Notifíquese. — G. URIBURU SOLA, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Salta, 21 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 6, 16 y 28-12-71

O. P. Nº 9178

T. Nº 8205

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Juan Boutonet el 6 de setiembre de 1968, ha solicitado cateo en el departamento de Los Andes, para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6.752-B. Partiendo del esquinero Nor-Este de la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta se miden desde este punto de parti (PP) 5.000 metros con azimut de 90º llegando al punto A, desde A con un azimut de 184º 26' 57" se miden 2.800 metros llegando al punto B, desde B se miden 1.380 metros con azimut de 94º 26' 57" determinando el punto C, desde C con un azimut de 94º 26' 57" se miden 8.600 metros llegando al punto D, desde D se miden 2.000 metros con un azimut de 184º 26' 57" determinando el punto E, desde E se miden 10.000 metros con un azimut de 274º 26' 57" llegando al punto F, desde F se miden 720 metros con un azimut de 4º 26' 57" llegando al punto G, desde G se miden 820 metros con un azimut de 90º determinando el punto H, desde H, se miden 200 metros con un azimut de 0º llegando al punto I, desde I se miden 520 metros con un azimut de 90º determinando el punto J, desde J se miden 530 metros con un azimut de 0º llegando al punto K, desde K se miden 100 metros con un azimut de 90º llegando al punto L, desde L se miden 420 metros con un azimut de 0º llegando al punto C, cerrando así la figura que tiene una superficie libre de 1.847,68 Has. — Salta, 24 de agosto de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 27,40

e) 25-11 al 9-12-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9329

F. Nº 1085

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 21/71

Llámase a Licitación Pública Nº 21/71, para el día 22 de diciembre de 1971 a las 10, para la Construcción y Montaje de una Cubierta Metálica. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 20,- (Pesos Ley 18.188, veinte).
D. V. \$ 14,40 e) 6 al 9-12-71

O. P. Nº 9328

F. Nº 1086

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 22/71

Llámase a Licitación Pública Nº 22/71 para el día 22 de diciembre de 1971 a las 11, para la adquisición de Guías y Curvas Metálicas para Hormigonado de calles. Con-

sultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 20,- (Pesos Ley 18.188, Veinte).

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 9-12-71

O. P. Nº 9314 F. Nº 1084

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Un Inmueble, con destino a la Dirección de Cultura de la Provincia. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, \$ 40.-. Venta del mismo en Zuviría 163, Salta.

D. V. \$ 14,60 e) 6 al 9-12-71

O. P. Nº 9285 F. Nº 1081

Dirección General de Institutos Penales de la Provincia de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 3/71

Llámase a Licitación Pública Nº 3/71 para el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de: Víveres secos, Artículos de limpieza, Leña fagina mezc'a, Carne vacuna especial faenada y Maderas y Placas de diferentes tipos y medidas, para cubrir las necesidades del primer semestre del año 1972, con destino a las Unidades Carcelarias Nros.: 1. (Salta); 2 (Metán) y 3 (Orán). Precio del pliego: de acuerdo al Decreto Nº 3989/69. Retirarlo de la Oficina de Compras. — Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915. Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. Nº 14,40 e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9250 F. Nº 1077

EDICTO DE LICITACION

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19/71

Obra: Transporte de Ripio incluido descarte.

Ubicación: Camino: Metán-El Bracho por Cañada Honda y Los Bañados.

Tramo: Punta de Agua-Los Bañados.

Presupuesto Oficial: \$ 26.731,52.

Garantía de la Propuesta: \$ 267.-.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las Propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721.

Fecha de apertura Licitación: el día 13 de diciembre de 1971 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 8.-.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40 e) 30-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9189 F. Nº 1069

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Supervisión Financiera y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 1068 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de construcción (1ra. etapa) nuevo edificio para la ENET. Nº 3 de Salta (ciudad), calle Caseros 1615.

Presupuesto Oficial \$a. 209.346.— Valor del Pliego \$a. 25.— Garantía de Oferta: 2.093.46.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Bs. As. de 13 a 18 horas y en la mencionada Escuela.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Buenos Aires. — Expte. Nº 12.157/71. - Resolución Nº 3817.

Imp. \$ 14,40 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9130 F. Nº 1063

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f,m,e), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-
 Importe de Garantía: \$ 168.264.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
 Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9131 F. Nº 1060

**MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS
 JURISDICCION COMUNICACIONES
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
 Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decimétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-
 Valor del Pliego: \$ 500.-
 Importe de Garantía: \$ 234.696.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
 Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129 F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS
 JURISDICCION COMUNICACIONES
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
 Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Cen-

tral, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-
 Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
 Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9060 F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS
 JURISDICCION COMUNICACIONES
 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
 Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.
 Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 23.524.

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
 Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041 F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34, TRAMO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-5º-1971). Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones,

Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024 F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a las 16.-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.

Valor del Pliego: Pesos 100.

Importe de Garantía: Pesos 7.000.

Departm. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023 F. Nº 1049

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

Departm. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 9324 F. Nº 1086

**Consejo General de Educación
LICITACION PRIVADA Nº 3/71**

El Consejo General de Educación convoca para el día 21 del corriente a hs. 9 a Licitación Privada Nº 3 para adquisición de mobiliario escolar destinado a la Escuela "Ejército Argentino".

Venta del Pliego de Condiciones y Acto de Apertura en Oficina de Compras, Mitre 71 - Salta.

Valor del Pliego: \$ 17,72.

D. V. \$ 14,40 e) 6 y 7-12-71

O. P. Nº 9322 F. Nº 1087

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 29/71

Llámase a Licitación Privada Nº 29/71, para el día 21 de diciembre de 1971 a las 10, para la adquisición de Materiales para Iluminación a Gas de Mercurio. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,- (Pesos Ley 18.188, diez).

D. V. \$ 14,40 e) 6 y 7-12-71

O. P. Nº 9313 F. Nº 1083

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 31, para el día 20 de diciembre de 1971 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento para Servicio de Traumatología, con destino al Hospital de Orán (San Vicente de Paúl), dependiente de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se han fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1300, Salta.

D. V. \$ 14,80 e) 6 y 7-12-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9316 T. Nº 8318

Ref. Expte. Nº 34-12288/70 - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

ANDRES ARGIBAY MARIÑO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada Fracción Lote Nº 7 de la finca Corral de Piedras, una superficie de 100 Has. con un caudal de 52,5 ls/seg., con carácter Temporal-Eventual, proveniente del río Colorado, margen izquierda, por medio de una hijuela desde la Toma al terreno a regar de 50 metros de largo, Catastro número 8865 ubicado en el Departamento de Orán. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9315 T. Nº 8317
Ref.: Expte. Nº 1413/50. - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ARGIBAY MARIÑO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 100 Has. de su propiedad, Lotes Nros. 4 y 5 parte integrante de la finca denominada "Corral de Piedras", Catastros Nros. 8862 y 8863, ubicados en el Departamento de Orán, con un caudal de 52,5 ls/seg. a derivar del río Santa María, margen derecha, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 22 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9297 T. Nº 8299
Ref.: Expte. Nº 11486-R/68. - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DAMASO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 36, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4279, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado "Media Luna".

Dirección de Colonización y Riego, diciembre 1º de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9241 S. C. Nº 0328
Ref. Expte. Nº 34-7751/69 - s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— derechos establecidos anteriormente, por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, con dotación de 1,35 ls./seg., una superficie de 1,8000 Ha., en el inmueble urbano catastro Nº 411, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia o Hijuela Otero o Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 24 de noviembre de 1971.

Sin cargo e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9179 S. C. Nº 0325
Ref.: Expte. Nº 34-22212/71 s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE PIAZZA, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N. Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 2915, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 4.20 ls/segundo a derivar del Aº "Las Bateas" —margen izquierda— por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1971. — Teresa S. de Urrea - Registro de Aguas. — Ing. Agr. Alberto D. Montes a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 25-11 al 9-12-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 9188 F. Nº 1070

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Remate: a realizarse los días 6 y 7 de diciembre de 1971, a horas 18.30. Exhibición: los días 1º, 2 y 3 de diciembre de 1971, a horas 18.30. Póliza: las emitidas hasta el 30 de junio de 1971, con vencimiento al 30 de setiembre de 1971. Se rematarán: alhajas, objetos varios y muebles. — Salta, noviembre de 1971.

Imp. \$ 21,60 e) 26-11, 1 y 6-12-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 9326

T. Nº 8325

El Juez de Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA NOELI o ARGENTINA NELI y/o ARGENTINA NOELIS ALZOGARAY. — Salta, 2 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9321

T. Nº 8322

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ANGEL VILLAGRAN y ADELA o MANUELA VILLAGRAN. — Salta, 3 de junio de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9320

T. Nº 8321

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIA ELJURE DE NIEVA. — Salta, 7 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9308

T. Nº 8311

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Int. en lo Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de ALFREDO CARLOS CORNEJO ISASMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expte. Nº 41.861/71, caratulado: CORNEJO ISASMENDI, Alfredo Carlos - Sucesorio. — Salta, 19 de noviembre de 1971. — Publicación diez días. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9306

T. Nº 8309

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

la Sucesión de don NAFTALI HIRZ GERTENFELD, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 41.102/71. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9262

T. Nº 8267

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de don ELIO ERNESTO MORALES CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 19 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9261

T. Nº 8266

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DANIEL GARCIA. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 15 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9260

T. Nº 8265

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN GONZALEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9256

T. Nº 8264

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don CARLOS RU, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 23.787/71. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9249 T. Nº 8260

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña FORTUNATA ESTER LIDIA DIAZ, Expte. Nº 42.337/71, Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Secretaría, 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9245 T. Nº 8256

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 42.308/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO SUBELZA, a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9240 T. Nº 8252

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don ISIDRO TELLO. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9239 T. Nº 8251

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don CLEMENTE ANTONIO SALAS. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9229 T. Nº 8244

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ALANCAY, bajo apereamiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9224 T. Nº 8241

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor LUCIO FER-

NANDEZ, cuyo juicio Sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apereamiento de ley. — Salta, Noviembre 23 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9222 T. Nº 8239

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE, EUSTAQUIO, Expte. Nº 42.825/71. — Esc. Nelly Gladis Múseli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9220 T. Nº 8237

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PAZ DE PEREZ. Publíquese diez días. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9217 T. Nº 8236

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BALBINA BRITO (Expediente Nº 10.861/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9216 T. Nº 8235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO INDALECIO DE-LLA TORRE (Expte. Nº 10.862/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9209 T. Nº 8228

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "MARTINEZ CANTERO, Felipe - Sucesorio" Expte. Nº 41104/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apereamiento de ley. Publíquese por diez

días. — Salta, 24 de noviembre de 1971. — Secretaria: Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9206 T. Nº 8225

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 40.306/71. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9201 T. Nº 8220

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Choque, Sucesorio Expte. Nº 42956. Publíquese por 10 días. — Secretaria Esc. Nelly Gladis Museli. 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9200 T. Nº 8219

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CECILIA VARGAS DE BARROS, Expte. Nº 47.266/71. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Milton Echenique Azurduys, Secretario. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9187 T. Nº 8213

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATROCINIA CORONEL Vda. DE ROSSI para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9186 T. Nº 8212

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO GIUDICE, a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de julio de 1971. — Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9180 T. Nº 8206

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Expte. Nº 47.429/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAÑIZARES DE LIENDRO a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9177 T. Nº 8204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO BONIFACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9176 T. Nº 8203

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIZEZZI, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9160 T. Nº 8188

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Corina Cuello de CARRAZAN, Sucesorio - Expte. Nº 41765/71, por treinta días. Publíquese por 10 días. — Escr. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9159 T. Nº 8187

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del

término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de DIAZ, OSCAR SERAFIN". Expte. número 47.498/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9158 S. C. Nº 0324

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1º Inst. en lo C. y C., 1º Nom., en Expediente Nº 58.530/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANATOLIO GUAYMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9157 S. C. Nº 0323

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1º Inst. C. C., 2º Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MELNIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. — Secretaria, 15 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9142 T. Nº 8175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de REYES, RAFAELA", Expte. número 42823, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rafaela Reyes, a hacer valer sus derechos. Salta, noviembre 9 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9141 T. Nº 8174

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VIEYTES ANGELICA EUSTAQUIA SCARAMELLA de", Expte. Nº 47.069/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9138 T. Nº 8171

El doctor GREGORIO R. ARACZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora AMELIA ABRAHAM DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9336 T. Nº 8333

Por JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL

Importante inmueble rural Dpto. Metán

El día martes 28 de diciembre de 1971, a horas 18 en mi escritorio de Zuviria 288 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 (Quinientos ochenta y cinco mil doscientos) (585,200,-) equivalente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal el inmueble rural denominado "El Tunal" ubicado en el Departamento de Metán, Catastro Nº 5473 y que corresponde a la Sociedad Agrícola Ganadera en Comandita por Acciones "Río Juramento", por Títulos Registrados a Folio 433, Asiento F7 del Libro 22 del R. I. de Metán y plano 539 Dep. Metán. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 6º Nominación en autos caratulados "SELIN JOSE ISSA Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA vs. RIO JURAMENTO SOC. EN COM. POR ACCIONES" Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expte. Nº 4621/70. Señala 30% del precio de compra en el acto so pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta según lo dispuesto por el artículo 480 del Cód. de Proc. C. y C. que haré conocer en el momento de la subasta; saldo a la aprobación del remate judicialmente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Para mayores datos al suscripto Martillero, Zuviria 289, Salta.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9335 T. Nº 8332

Por RAUL RACIOPPI

El 10 diciembre 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 3.693,94, un lote de madera en bruto y elaborada, consistente entre otros: paquetes de listones de cedro; de varillas; maderas duras; listones de palo blanco; lote de Algarrobo, de quina, travillas; tablones

de quebracho, etc., etc., y de acuerdo a lo que figura en el embargo que corre a fs. 37 vta.; 38, 39 y 40 de autos, puede verse en Balcarce 2550, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Iturri y Cia SRL. vs. Hadad, Emilio". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 56.799/70. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 9-12-71

O. P. Nº 9334 T. Nº 8331

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de diciembre 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 1.050,- un Combinado "Integraphon", modelo B.8.W 84, Nº 34181, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Ejec. Prendaria: M. S.A. vs. Gómez, Alfredo Ricardo. Exp. 42.212/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 9-12-71

O. P. Nº 9333 T. Nº 8330

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1971 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecutivo "A.N.S.A. vs. HEREDIA FELIPE RAFAEL" Expte. Nº 39.127/70, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 1.119,- base del crédito reclamado: 1 camioneta Baqueano IKA, modelo 1963, motor número 636.093.461, con 4 ruedas, la que puede verse en Aguaray, Pcia. de Salta. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 9-12-71

O. P. Nº 9332 T. Nº 8329

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1971 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos - Ejecución Prendaria "NORTE ARGENTINO S.A.F.I.C.A.G.F.M. vs. JUAN ISAAC LOPEZ y JOSE ASE" Expte. número

40.913/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 19.563,80 importe del crédito reclamado: 1 automóvil marca Rambler IKA Ambassador 990, modelo RA5A año 1965, serie Nº 03148, motor Nº 657018509, con equipo original de fábrica, el que puede verse en Adolfo Güemes 238, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, con el 50% o sea \$ 9.781,90 y de no haber postores por la base del 50% se efectuará una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 9-12-71

O. P. Nº 9331 T. Nº 8327

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1971 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejec. Prendaria "E. SRL. vs. RETAMOZO JUAN" Expte. Nº 58.132/71 remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 2.250,-: 1 heladera "Goltar" familiar D. A. 13 c/a.; 1 lavarropas "Eslabón de Lujo", modelo 6910, Nº 161914 c/reloj y 1 cocina Eslabón de Lujo, modelo 4003, Nº 85-10404, c/horno parrilla y garrafa para 10 kgs.; bienes éstos que pueden verse en Avda. Libertad Nº 381, Libertador General San Martín, Pcia. de Jujuy. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Economista. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 9-12-71

O. P. Nº 9325 T. Nº 8324

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un televisor "Phillips"

BASE \$ 528,20 (Pesos Ley 18.188)

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 528,20 importe del saldo prendario a favor de la firma H. y R. Maluf, un televisor marca "Phillips", modelo 23, TAL 335, Serie Nº 17726, secuestrado en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en Juicio: "DIAZ LUIS ALBER-

TO c/ MONGE MERCADO, JORGE". P. V. E. y E. P. Señá 30% y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 6 y 7-12-71

O. P. Nº 9318 T. Nº 8319

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Cortadora de fiambre y balanza

El 21 de diciembre pxmo. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria ANDRES PEDRAZZOLI vs. NESTOR PASCUAL URQUIZA", Expte. Nº 58.522/71 remataré con la base de mil ochocientos pesos, una máquina cortadora de fiambre, modelo manual, semi-automática H.37, marca "ALPINE", número 10160 y una balanza semi-automática "Andina", Nº 100776, modelo "F-70", capacidad 15 kilos y abanico frontal. Si no hubiera postores por la base, quince minutos después de la hora señalada para realizar el remate, se hará sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 9-12-71

O. P. Nº 9312 T. Nº 8315

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1971, a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecutivo "GENTILE NATALIO vs. BUSTILLOS VALVERDI DE FERNANDEZ ISABEL" Expte. Nº 57.170/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.000,- importe del crédito hipotecario, el inmueble de propiedad de doña Isabel Bustillos Valverdi de Fernández, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la Avenida Cecilio Rodríguez, lleva el Nº 240, cerca de la estación del Ferrocarril, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado el lote con el Nº 5, extensión de 12 mts. de frente sobre Avda. Cecilio Rodríguez, 10 mts. 88 cmts. de contrafrente; por un fondo de 53 mts. 48 cmts. en su costado Norte y 53 mts. 22 cmts. en su costado Sud, o sea una superficie de 552 mts.2 9.143 centímetros cuadrados; limitando: Norte, lote 5 a de Eugenia Laine y otros; Sud, lote 4 a y 4 b de Miguel Gerónimo y otros; Este lote 3 de Nicanor Ríos

y Oeste Avenida Cecilio Rodríguez; inscripto al folio 462, Asiento 2, Sección B, Manzana 1, Parcela 5 a, Catastro Nº 1053, Libro 17 de Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23 e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9311

T. Nº 8314

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre la Finca

"Cambá" - Orán - SIN BASE

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que les corresponden a los herederos Pedro Nicolás Corro, Francisco, Eduardo y Facundo Corro, Rumualda Corro de Rodríguez, Rufina y Silvestre Corro, Ricarda Corro de Genefes e Isabel Corro de Ortiz, en el juicio "Sucesorio de doña María Campos de Corro", Expte. Nº 42.761/68, y como tales en la Finca "Cambá" de propiedad de la causante, con título inscripto al folio 425, asiento 1 del Libro 14 de R. I. de Orán, catastro Nº 568. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., en autos "Herrera, Antonio - Honorarios en Juicio. Expte. Nº 42.761/68 - Sucesorio de María Campos de Corro", Expte. Nº 45.096/70. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 10-12-71

O. P. Nº 9310

T. Nº 8313

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1971 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Ejecución Prendaria "P. C. C. y CIA vs. GOMEZ CORNELIO FELIX" Expte. número 22.536/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 5.980,- importe del crédito reclamado: 1 vehículo marca Studebaker, modelo 1962, motor Nº 553.480, con 5 ruedas armadas, el que puede verse en Pellegrini esquina Tucumán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 7-12-71

O. P. Nº 9304

T. Nº 8306

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Televisor "Special 70" - Sin base

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 19.15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad remataré sin base: Un televisor marca "Special 70", modelo 23". s/Nº visible, secuestrado en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "P. V. E. y E. P. REBAK, MOISÉS c/ENRIQUE GARCIA" Expte. Nº 29.181/71. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 3 y 6-12-71

O. P. Nº 9303

T. Nº 8305

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una perforadora automática y piedra esmeril eléctrica - Sin base

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 19.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré sin base: Una perforadora automática "M. S. E." y una piedra esmeril eléctrica; en poder del depositario judicial señor Raimundo Chierici, Vicente López 90 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "DIAZ, Susana E. s/Raimundo Chierici - P. V. E." Exp. Nº 41913/71. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 7-12-71

O. P. Nº 9301

T. Nº 8303

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de diciembre de 1971, a las 18.30, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 6.560,-, una Pick Up 0 Km. marca Dodge, tipo D-200-128 modelo 1969, chasis Nº 92L0113D, motor Nº 9.200.265, chapa Patente Nº A010353. Revisarla en calle Laprida Nº 51, Ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "BETTELLA, BELLOMO AUTOMOTORES Soc. en Com. p/Acciones vs. CARIM ABDALA - Ejecución Prendaria", Expediente Nº 41253/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y, Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9300

T. Nº 8302

Por **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1971, a horas 17, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$a. 2.019,35, un órgano marca C.E.I., modelo Madrugal Nº 064429, transistorizado, portable, con estuche, en poder del actor, Caseros 1041, ciudad. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador; si no hubiere postores por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos más tarde. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., juicio Nº 39.955/71 "Ejecución Prendaria - Mario Angel Guerrisi vs. Rodolfo O. González y Hugo E. Martínez Negri". Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9299

T. Nº 8301

Por **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1971, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$a. 970,20, un equipo especial para bajo Nº 020, marca "Trom-Lite", de 4a. wats de salida, 4 entradas, en 2 cuerpos, con parlantes de 8", en cuerina, pedal doble interrupto, en poder del actor, calle Caseros 1041, ciudad. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión ley a cargo del comprador; si no hubiere postores por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos más tarde. Ordena señor Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., juicio Nº 57.739/70 "Ejecución Prendaria - Mario A Guerrisi vs. Isaac Efraín Cordero". Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9291

T. Nº 8293

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Farias Esteban y Ramona Esther Ramos de" Expediente Nº 40.717/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 1.200,30, base del crédito hipotecario reclamado en autos: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en Villa San Antonio, sobre la calle Florida en las de Damián Torino y Avenida Independencia, designado como lote 7 de la manzana "M" en el plano Nº 1.356; con extensión de 9 mts. de frente por 28 mts. 50

centímetros de fondo, o sea una superficie de 256 mts2. 50 decímetros cuadrados; limitando: al Norte, con lote 6; al Sud, con el lote 8; al Este, con calle Florida y al Oeste, con el lote 16, todos del mismo plano. Catastro Nº 21081, parcela 7, manzana 123, Sección E, Circunscripción 1, Folio 327, Asiento 1 del Libro 325 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9287 T. Nº 8289

Por JUA NANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Televisor "Admiral"

El día jueves 16 de diciembre de 1971, a horas 17.15, en Zuviria 289, ciudad, remataré con la base de pesos (Ochocientos) (\$ 800,-) Un televisor marca "Admiral", Nº 249.363, con mesa y antena en el estado que se encuentren, revisarse en Caseros 727, ciudad. No habiendo postores, transcurridos 15 minutos subastaré sin base. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en Juicio Ejec. Prend. seguida contra SUAREZ HILDA - Expediente Nº 57492/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9286 T. Nº 8288

Por JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Máquina de coser Necchi Lycia II

El día 16 de diciembre de 1971, a horas 17, en Zuviria 289, ciudad, remataré con base de pesos (Un mil trescientos cuarenta con 60/100 Ctv.) (\$ 1.340,60), Una máquina de coser marca NECCHI LYCIA II, Modelo B. F. 7N4H, Nº 27691. Revisarse en Caseros 727, ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré sin base. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en Juicio Ejec. Prend. seguida contra JOSE CAROLINO SALINAS. Expte. Nº 45.622/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9283 T. Nº 8286

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1971, a las 11.15,

en calle Güemes 56, Metán, Provincia de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188: \$ 53,32, un lote de terreno de la finca El Mirador, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, designado como lote Nº 10 de la manzana 1 b, con una extensión de 8 mts. de frente, por 26 mts. de fondo. Sup. 208 mts2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: sección A, manzana 1 b, parcela 10, partida Nº 1.770. Títulos: folio 479, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur en autos: "J. y E. CARLINO S. A. vs. RIVADEO CRISOSTOMO JUAN - Ejecutivo". Exp. Nº 9.428/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9282 T. Nº 8285

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en General Güemes

BASE: \$ 1.733,33

El 17 de diciembre de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad; remataré con la base de pesos ley 18.188, 1.733,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Anastasio Castaño por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 22 del R. I. de General Güemes. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1.837, sección A, manzana 27, parcela 16. Superficie total: 337,33 mts2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Prep. Via Administrativa y Embargo Preventivo FERNANDEZ RICARDO F. vs. CASTAÑO ANASTASIO", Expte. Nº 39.042/69. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9281. T. Nº 8284

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1971, a las 10.30, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188, 2.066,66, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, señalado como lote Nº 17 del plano 60. Extensión: 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 61, parcela 11, partida Nº 2.671. Títulos: al folio 497, asiento 1 del libro 13 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud.

del Sur, en autos: "QUINONES JUAN ANGEL vs. NAVARRO HUGO V. y NAVARRO PEDRO - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 9439/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9279 T. Nº 8282

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1971, a las 11, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré sin base, una máquina eléctrica de soldar. Revisarla en poder del señor Enrique Lukaziewicz, sito en Suiza Nº 68, Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Judicial del Sur, en autos: "CUGAT ALBERTO vs. LUKAZIEWIEC ENRIQUE - Emb. Prev. y Ejec.". Expediente Nº 9.227/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9274 T. Nº 8278

ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble — Calle San Luis Nº 1738

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO", Expte. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 8.640; correspondiente al crédito hipotecario; Un inmueble en esta ciudad con frente a calle San Luis Nº 1738, compuesto de planta baja con 2 piezas con ventanas a la calle; Planta alta, compuesta de 2 dormitorios, 1 baño con azulejos, bañera y demás elementos sanitarios; 1 cocina-comedor, 1 galería cubierta, una habitación grande de adobe y (1) una más chica también de adobe, los techos del inmueble son de loza, posee agua corriente y luz eléctrica; Frente compuesto de 2 puertas, dos ventanas y 1 balcón; designado el lote con Nro. 32 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el lote 47, al Sud con calle San Luis, al Este con lote Nº 31 y al Oeste con lote 33, Catastro Nº 17.707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, título registrado a folio 177, 178 y 29 asiento Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

s/b: 17 de diciembre: VALE.

Imp. \$ 23,00 e) 1º al 15-12-71

O.P. Nº 9208

T. Nº 8227

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 6.866,66

El 14 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 6.866,66; un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Aristóbulo Carral por títulos registrados al folio 478, asiento 30 del libro 291 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.428, circunscripción Ira., sección B, manzana 33, parcela 39. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ MARIA FANNY vs. CARRAL ARISTOBULO y CARRAL DORA E. C. de - Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 22.652/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 26-10 al 10-12-71

O. P. Nº 9185

T. Nº 8211

Por RAUL RACIOPPI

El 15 diciembre 1971, a hs. 18, el Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, \$ 21.300,- un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la demandada ubicado en esta ciudad en la calle Esteco Nº 871, le corresponde s/título reg. a fol. 317, as. 7, Libro 283 R. I. Capital. Catastro Nº 6279, Parcela 21, Manzana 72 B, sección E. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: "B. B. R. vs. Marchín, Elizabeth N. de". Ejecutivo. Expte. 12.359/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ver límites y extensión Libro 123, As. 1, Fol. 197.

Imp. \$ 23,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9174

T. Nº 8201

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Fracción de la finca "Independencia"

El 10 de diciembre pxmo. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinero Morales", Expte. Nº 40.805/70 remataré con la base de pesos ley 18.188, Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalente a las

dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente a la fracción que se subasta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia" ubicada en el partido de Velarde, jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hectáreas, 1432 mts², 37 dms². Partida Nº 68.416. Plano de subdivisión Nº 5299. Límites y demás datos en su título folio 495, Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9167 T. Nº 8196

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 10 de diciembre de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.710,05 un inmueble en Villa Independencia Casa Nº 2, Manzana 33, inscripta a folio 189, asiento 1 y 2 del libro 495 de R. I. Capital. Catastro Nº 46529, Sección 0, Manzana 33, Parcela 2. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca, Jesús Ramón y Gareca Rosario Décima de". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 42.774/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9166 T. Nº 8195

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de diciembre de 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de pesos Ley 18.188, \$ 2.800,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado, ubicado en la esq. de las calles Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano, ciudad; designado como lote 8, fracción "A", ver plano Nº 1935, Sección C, Manzana 21 a, Parcela 2. Catastro Nº 24.381. Ordena Juez de 1ª Inst. C. C., 5ª Nominación. Juicio: "Benavente, Antonia M. de vs. Benavente, José". Alimentos y Litis Expensas". Expte. 13.011/65. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9156

T. Nº 8185

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 308,-, una fracción de terreno integrante de la finca Villa Petrona, ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta), individualizada como lote 17 A del lote 93 del plano 27. Extensión: 300 mts. en sus costado Nor-Este y Sud-Oeste, por 833,33 mts. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste. Sup. total: 25 hectáreas. Límites: Nor-Este, lote 17B; Sud-Este, lote 18; Nor-Oeste, lote 16 A y al Sud-Oeste, lote 17. Catastro Nº 1.805. Títulos: Folio 491, Asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. en los autos: "COS RAMON SEBASTIAN vs. VILLAR PEDRO ALBERTO - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expediente Nº 7.303/71. Seña: 30%. Comisión 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9149

T. Nº 8178

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos s/Embargo Preventivo Reconstrucción Expediente 26.101/69, "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesional Afines vs. Aguirre Felipe" Expediente Nº 30.015/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 593,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana B del plano Nº 3456, ubicado en esta ciudad, folio 213, asiento 1 del libro 363 de R. I. de la Capital - Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 38901, Sección L, Manzana 85b, Parcela 14. Extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 26 mts. de fondo. Superficie 260 mts². Límites: Norte, calle sin nombre; Sud, lote 16; Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9148

S. C. Nº 0322

Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Casa Habitación en localidad Pluma del Pato - Departamento San Martín

SIN BASE

El día 15 de diciembre del corriente

año 1971, a horas 17, en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A" de esta ciudad, remataré sin base, una casa edificada en terreno ajeno, de material crudo, con cinco habitaciones, techada con 58 chapas de cinc y 10 de fibrocemento, ubicada en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. San Martín. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia, 4ª Nominación, en autos: "Sucesión vacante de MOYA, Juan". Expte. Nº 32.649/65. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

José Alberto Gómez Rincón
Martillero

Sin cargo

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9139

T. Nº 8172

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 5645/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.740,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote baldío interno de 2,15 m. de frente por 11,03 de contra frente, fondo Este 61,67 y contra fondo Oeste irregular de 63 m. de longitud. Superficie 397,83 m2. ubicado en calle Necochea (número provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de paso a los propietarios vecinos. Título registrado Fº 109, As. 2 del Libro 121 del R. I. Capital Catastro 1600. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9133

T. Nº 8166

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble y Galpón ubicado en esta ciudad

de Salta - Base \$ 7.152,90

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 7.152,90 (siete mil ciento cincuenta y dos con noventa) importe del crédito hipotecario reclamado en autos un lote de terreno con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y

legal, extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por un fondo de treinta metros, lo que hace un total de trescientos metros cuadrados. Catastro Nº 39.289, sito en Departamento Capital, Circunscripción Primera Sección D, Parcela 6, Manzana 90, según título inscripto a folio 151 y 152, as. 2 y 3 del Libro 352 R.I. Capital. Ubicación Lerma, Nº 1616, ciudad. Junto con la propiedad e incluido también con la propiedad un Galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho, nueve tirantes de madera de nueve metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Hidalgo Cipriano c/Gonzales B. A. e Hidalgo Herminia - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 22755/70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 9309

T. Nº 8312

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "Guerrero, Robustiano Silvano vs. Durand, Silveria Vázquez de - Posesión veinteañal", Expediente Nº 41.194/71 cita a doña Silveria Vázquez de Durand o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la finca "San Ignacio", partido San Isidro, departamento Rivadavia, con 2.047 Has. 35 a, 11 mts2., catastro número 556, con títulos al folio 226, asiento 235 del libro C de Títulos de Rivadavia; para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente. — Salta, diciembre 1º de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 3 al 20-12-71

EDICTO TESTAMENTARIO

O.P. Nº 9221

T. Nº 8238

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Testamentario de PETRONA MARGARITA CASAS DE CRUZ" Expte. Nº 46548/71, bajo apercibimiento de Ley. — Publicación 10 días. — Salta, octubre 20 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 29-11 al 13-12-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 9295

T. Nº 8297

CONVOCATORIA

Se comunica que el señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Gregorio R. Aráoz, declaró abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma Agropecuaria Argentina S. A. debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos al Síndico HUGO DARDO SOSA en San Martín 1088 hasta el 27 de diciembre próximo habiéndose designado el día 2 de febrero de 1972 para que tenga lugar la reunión de acreedores a las 9 horas. Edictos por 5 días. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 9-12-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 9275

T. Nº 8279

La Dra. Eloísa G. Aguilar, en los autos: "MIRET, Emilio - Información Sumaria y Autorización para enajenar" Expte. 23720/71, cita y emplaza por el término de diez días a FRANCISCA MARTHA BRULATOUT, bajo apercibimiento de autorizarse la enajenación del inmueble catastrado bajo Nº 50.437. — Salta, 26 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 15-12-71

O. P. Nº 9242

T. Nº 8253

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de ley, a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación y pago de los documentos que se transcriben a continuación:

Salta, 17 de noviembre de 1971. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA solicita cancelación de documentos" Exp. Nº 40.363/71 del Juzgado, para resolver; y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar cancelados los pagarés librados por INTERMAR S. A. a favor de FIAT SOMECA S. A. cuyos números, fecha de vencimiento y valor se indican a continuación: 1) Nº 38.105 Vto. 30-11-62 por \$ 500.00,- m/n.; 2) Nº 38.106 Vto. 30-12-62 por \$ 500.000,- m/n.; 3) Nº 38.107 Vto. 3-1-63 por \$ 500.000,-; 4) Nº 38.108 Vto. 28-2-63 por \$ 724.620,40 m/n.; 5) Nº 38.109 Vto. 30-3-63 por \$ 724.000,- m/n.; 6) Nº 38.110 Vto. 30-4-63 por \$ 600.000 m/n.; 7) Vto. 30-5-63 Nº 38.113 por \$ 600.000 m/n.; 8) Nº 38.112 Vto. 30-6-63 por \$ 600.000 m/n.; 9) Nº 38.114 Vto. 30-8-63 por \$ 100.000 m/n.; 10) Nº 38.115 Vto. 30-9-63 por \$ 500.000 m/n.; 11) Nº 38.116 Vto. 30-10-63 por \$ 500.000,- m/n.; 12) Nº 38.117 Vto. 30-11-63 por \$ 500.000,- m/n.; 13) Nº 38.118 Vto. 30-12-63 por \$ 500.000 m/n.; 14) Nº 38.119 Vto. 30-1-64 por \$ 500.000,- m/n.; 15) Nº

33.120 Vto. 28-2-64 por \$ 500.000,- m/n.; 16) Nº 38.120 Vto. 30-3-64 por \$ 500.000,- m/n.; 17) Nº 38.122 Vto. 30-4-64 por \$ 500.000,- m/n.; 18) Nº 38.123 Vto. 30-5-64 por \$ 500.000,- m/n.; 19) Nº 38.124 Vto. 30-6-64 por \$ 500.000,- m/n.; 20) Nº 38.125 Vto. 30-7-64 por \$ 500.000,- m/n.; 21) Nº 38.126 Vto. 30-8-64 por \$ 500.000,- m/n.; 22) Nº 38.127 Vto. 30-9-64 por \$ 500.000,- m/n.; 23) Nº 38.128 Vto. 30-10-64 por \$ 500.000,- m/n.; 24) Nº 38.129 Vto. 30-11-64 por \$ 500.000,- m/n.; 25) Nº 38.130 Vto. 30-12-64 por \$ 500.000,- m/n. — II) El presente auto deberá publicarse durante quince días en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Economista de la ciudad de Buenos Aires, en que tiene su domicilio la firma libradora. Fdo.: Gregorio R. Aráoz, Juez 1ª Inst. C. C. 3ª Nominación. — Salta, Noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 37,-

e) 30-11 al 22-12-71

O. P. Nº 9207

T. Nº 8226

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve días a Julia Arias de Nieva, para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "Leonardi, Ernesto David Ramón vs. Julia Arias de Nieva", Ord. Escrituración. Expte. Nº 47.430/71, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente en juicio. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 18 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9170

T. Nº 8193

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación doctor Vicente N. Arias, cita y emplaza por el término de 10 días a Luvina Aguirre de Jesús Vargas, para que comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, en los autos: "Aquino, Gerónimo vs. Luvina Aguirre de Jesús Vargas - Escrituración". Expte. 47.460/71. — Salta, 23 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9161

T. Nº 8189

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Washington Adet - Venia Supletoria", Expediente Nº 59.354/71, cita y emplaza a la señora Florencia Sotelo para que comparezca a la audiencia del día 10 de diciembre del corriente año a horas 9. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín

Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — Carlos Arturo Uliyarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 9269

T. Nº 8273

EDICTO DE QUIEBRA

Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la Doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaria a cargo del Dr. Luis A. Boschero, comunica por cinco días la

Quiebra de HOMSI, Abdala, y HOMSI, Sara, con domicilio en Pocitos, Dpto. San Martín - Pcia. de Salta. Fecha provisoria de cesación de pagos el diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Síndico, Contador Público Nacional Odiso Antonio Chalabe, con domicilio en calle Mendoza 1035 de esta ciudad a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta cuarenta días después de la última publicación de estos edictos. Señálase el dos de marzo de mil novecientos setenta y dos, a horas 9.30 para la reunión de la junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de quedar exonerados. — Salta, 29 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 7-12-71

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE ESTATUTOS

O.P. Nº 9319

T. Nº 8320

ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS DOS. — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí HECTOR JUAN SAA, Escribano Adscripto al Registro número siete, comparece la señora MARTHA ROSA MOSCHETTI DE PIPINO, argentina, casada en primeras nupcias con César Alberto Pipino, domiciliada en calle España número seiscientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad, persona mayor de edad; hábil de mi concubimiento doy fe; como así también de que concurre a este acto en su carácter de Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia de la firma Industrial Moschetti Sociedad de Responsabilidad Limitada, acreditando su personería y habilidad con los siguientes instrumentos: a) Estatutos Socieles suscriptos en el Registro Público de Comercio folio doscientos setenta y ocho, Asiento cuatro mil ciento setenta y dos del Libro veintiocho de Contratos Sociales. b) Acta de Asamblea número trece de fecha seis de noviembre del año en curso elección de miembros del Directorio. c) Acta de Directorio número ciento trece de distribución de cargos del mismo d) Acta número ciento catorce en la que se autoriza para éste acto. El instrumento citado en el punto a) corre agregado a la escritura número novecientos ochenta y ocho de fecha diecinueve de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve autorizada por el suscripto escribano y los citados en los puntos b), c) y d) se agregan a la presente escritura y la señora Martha Rosa Moschetti de Pipino dice: Que me hace entrega del testimonio expedido por Inspección General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales del Estatuto reformado con el objeto de que lo protocolice en este Registro número siete de mi adscripción, con vista del mismo que transcribo literalmente dice: "SEGUNDO TESTIMONIO DEL ESTATUTO REFORMADO CONFORME AL ACTA Y DECRETO QUE CORRE EN EX-

PEDINTE Nº 00196/71, de INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA". — ACTA NUMERO 2. — En la Ciudad de Salta, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores accionistas de Industrial y Comercial Moschetti Soc. Anón., cuya nómina figura a fojas 15 del libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales, en la sede social calle España 654, Salta. Siendo las veinte y treinta horas, sin la presencia del señor Inspector de Sociedades, se declaró abierta la sesión bajo la presidencia del señor César Alberto Pipino. Manifestó éste que habiéndose efectuado las publicaciones respectivas por los términos legales en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el diario Democracia, al igual que la distribución de los balances respectivos a los señores accionistas en el plazo legal, y existiendo el quórum exigido por los Estatutos, la Asamblea se encontraba en condiciones de sesionar válidamente. En consecuencia puso en consideración la Orden del Día, transcrita íntegramente en el Libro Inventario Copiador de la sociedad. En consideración el punto primero de la misma, el señor Presidente informó sobre las sumas percibidas por los directores gerentes en el curso del ejercicio por dichas funciones, las que son aprobadas por unanimidad con la abstención de los señores César Alberto Pipino y Ciro Rico Fernández. En consideración el punto segundo de la Orden del Día, se dió lectura a los documentos correspondientes y tras un breve debate se procedió a la votación, resultando aprobados por unanimidad, con la abstención de los señores directores la Memoria, el Inventario General, el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, estados anexos e informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial terminado el treinta de abril de mil novecientos setenta. Seguidamente se puso en consideración el punto tercero de la Orden del Día, que dice textualmente: 3. Distribución de utilidades, produciéndose un amplio cambio de opiniones aprobándose por unanimidad la siguiente distribución: a Reserva Legal: 2% de \$ 449.902,56; \$ 8.998,05; a Impuestos a

los Réditos: \$ 110.769,93; a Impuestos Sustitutos del Gravamen a la Trasmisión Gratuita de Bienes: \$ 23.639,87; a Honorarios para el Directorio y Síndico: \$ 100.000.—; a Gratificaciones al Personal; \$ 11.150.—; a Reserva Especial a Disposición del Directorio: \$ 200.000.—; Saldo a cuenta nueva; \$ 3.680,39 estipulándose que en relación a la Reserva Especial a Disposición del Directorio, éste podrá utilizar la misma a cualquier fin útil a la sociedad o para el pago de dividendos en efectivo o en acciones. Se puso a consideración seguidamente el punto cuarto de la Orden del Día, que dice: "4. Consideración del acogimiento de la firma al régimen de la ley 18.529", explicando el señor Presidente las circunstancias que habían dado lugar a dicho acogimiento a las ventajas derivadas de él, aprobándose por unanimidad el mismo resolviéndose acumular el monto resultante a la Reserva Especial a disposición del Directorio establecida en el párrafo anterior. A continuación se pasó a tratar el punto quinto de la orden del día, que dice: "5. Modificación de los Estatutos Sociales para adecuar el capital autorizado", explicando el señor Presidente que de acuerdo con los Estatutos se había ya alcanzado el capital autorizado máximo de setecientos cincuenta mil pesos, siendo necesario para no frenar la expansión de la sociedad prever un incremento adecuado del mismo variando algunas condiciones acerca de su composición. Se produjo un amplio cambio de ideas al respecto, resolviéndose aprobar por unanimidad la modificación de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales, que quedará redactada de la siguiente manera. "Artículo Cuarto: Se fija el capital autorizado de la Sociedad en la suma de un millón quinientos mil pesos representado por ciento cincuenta mil acciones de un valor nominal de diez pesos cada una, al portador, agrupadas en diecisiete series. Las dos primeras series serán de un mil quinientas acciones por serie; la siguiente será de siete mil acciones y las catorce restantes de diez mil acciones por serie. Las acciones podrán ser privilegiadas ordinarias y preferidas. El número de acciones privilegiadas no podrá exceder de dos series. Podrán emitirse títulos por más de una acción. La emisión de cualquier serie de acciones será elevada a escritura pública pagándose en esa oportunidad el impuesto correspondiente y será comunicada a la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles de la Provincia e inscripta en el Registro Público de Comercio". "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado podrá ser elevado por la Asamblea de Accionistas hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos exclusivamente en acciones ordinarias o preferidas, pudiéndose realizar este aumento en una o varias oportunidades, pero por serie completa a cuyo efecto el aumento se hallará representado por sesenta series de diez mil acciones al portador de valor nominal de diez pesos cada una y dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes. Solo se enunciará como capital autorizado al fijado en el artículo anterior con el aumento escriturado e inscripto. La emisión suscripción e integración de las acciones del aumento de capital, se regirán por las normas fijadas para análogas operaciones de las acciones que integran el capital autorizado". Igualmente se au-

torizó al presidente de la sociedad, señor César Alberto Pipino, para realizar las gestiones y trámites correspondientes a fin de lograr las autorizaciones del Poder Ejecutivo y suscribir todo tipo de documentación al respecto, así como para otorgar la respectiva escritura pública y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. De la misma manera, se autorizó al Directorio a emitir en las oportunidades y con las formas de pago que estime convenientes, las series de acciones restantes hasta completar el capital autorizado de un millón quinientos mil pesos, previo pago del impuesto fiscal correspondiente. Seguidamente se puso a consideración el punto sexto de la orden del día, que dice: "6. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año", recayendo la elección, por unanimidad, en el señor Eugenio Apolinar Romero como Síndico Titular y Severino Lucio Camacho como Síndico Suplente. Finalmente, se procedió, de acuerdo con el punto séptimo de la orden del día, a la elección por unanimidad de los señores Víctor Ibáñez y Ciro Rico Fernández para la firma del acta correspondiente a esta Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós y treinta horas, se dió por terminada la reunión, dando el señor Presidente a los señores accionistas presentes las gracias por la asistencia a la Asamblea. Certifico que es copia fiel del acta transcrita de fs: 42 a fs. 46 del Libro de Actas de Asambleas rubricado de Industrial y Comercial Moschetti Sociedad Anónima. — Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: César Alberto Pipino, Presidente. — Certifico que la firma que antecede es auténtica del señor CESAR ALBERTO PIPINO, y ha sido puesta en mi presencia, doy fe — Salta, 20 de octubre de 1970. — Sigue una firma ilegible y un sello notarial que dice: HECTOR JUAN SAA, Escribano Público. — Salta, 12 de agosto de 1971. — DECRETO Nº 1345 MINISTERIO DE GOBIERNO. — Expte. Nº 54-196. — Por las presentes actuaciones el señor César Alberto Pipino, en su carácter de presidente del Directorio de "Industrial y Comercial Moschetti Sociedad Anónima", con domicilio legal en esta Ciudad, solicita para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social que dispone el aumento de capital, según acta Nº 12 de fecha 20-X-70, que corre a fs. 2/3 del presente expediente; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69 - arts. 16 y 17 - inc. 9 b); Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 4, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5, de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1º. — Apruébase la reforma del Estatuto Social de la entidad denominada INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en esta ciudad, que incrementa el capital autorizado de \$ 750.000. (Setecientos cincuenta mil pesos) \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), según acta Nº 12 de fecha 20-X-70, corriente a fs. 2/3, del presente expediente. Artículo 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan. Artículo

3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministerio de Gobierno. Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — Fdo.: Ricardo J. Spangenberg, Gobernador - Fdo.: Dr. Víctor Muselli, Ministro de Gobierno. Es copia. — Concuerta: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 3 y 8, agregadas en el expediente Nº 54-196/71, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno. — Para la parte interesada se expide este Segundo Testimonio Reformado en tres sellados de \$ 1.— en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Sobre raspado Tir: de: Vale. — Hay una firma. Hay un sello que dice: MOISES N. GALLO CASTELLANOS (Escribano Público Nacional) Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales". — Es copia fiel de su original, doy fe. — Con lo que terminó el acto. — Leída que le fue la compareciente se ratifica en su contenido y firma de conformidad ante mí que doy fe. Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales números treinta y tres mil ochocientos uno, treinta y tres mil ochocientos dos; treinta y tres mil ochocientos tres, y treinta y tres mil ochocientos cuatro, sigue a la que con el número anterior termina al folio dos mil trescientos setenta.

Imp. \$ 111,60

e) 6-12-71

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O. P. Nº 9327

T. Nº 8326

"LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y

Financiera S. A. hace saber que por resolución del Directorio del 2 de diciembre de 1971, se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par, Noventa mil acciones ordinarias al portador de esta Sociedad, v/n. pesos Uno, de un voto c/u., con dividendo a partir del 1º de enero de 1972. Conforme a los Estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia, los tenedores de acciones en proporción de una acción por cada cinco y fracción que posean, debiendo hacer uso del mismo, hasta quince días hábiles y después de la publicación del último aviso, en la casa Belgrano 223. Los suscriptores podrán optar entre el pago al contado, o hacerlo el 50% en el acto de suscribir y el 50% restante hasta noventa días después, pudiéndose anticipar el pago de esta cuota. El eventual saldo de acciones no suscripto, será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción. Si quedare saldo de acciones, éste se prorrateará entre los accionistas que en oportunidad de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras, con un mínimo de una acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 9-12-71

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 9290

T. Nº 8292

CREDITODO S.A.C.I.F.

Alvarado 714 - Salta

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió proceder a emitir 3.000 acciones privilegiadas de las mismas características de las actualmente en circulación, agrupadas en 6 series numeradas 26 a 31, de 500 acciones de v\$ n. 10.— por acción cada serie, por un total de \$ 30.000.— nominales. Las mismas serán utilizadas hasta la suma de \$ 14.000.— para el pago del dividendo en acciones liberadas dispuesto en fecha 30 de noviembre de 1971, y el resto de \$ 16.000.— son ofrecidas a la suscripción a la par, debiendo ser integradas en efectivo en el momento de la suscripción. Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia en las proporciones correspondientes a sus tenencias, debiendo hacer uso del mismo dentro del plazo de 15 días después de la última publicación del presente aviso en la sede social calle Alvarado 714, Salta. Todas las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1971.

El Directorio

JOSE CORONA

Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 6-12-71

PAGO DE DIVIDENDO

O. P. Nº 9289

T. Nº 8291

CREDITODO S.A.C.I.F.

Alvarado 714 - Salta

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 15 de diciembre de 1971, un dividendo en acciones liberadas a la par, por la suma de \$ 14.000.— el que se hará efectivo contra presentación de los títulos actualmente en circulación en las oficinas sociales. Las acciones a entregar serán de las mismas características de las actualmente en circulación, y gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1971.

El Directorio

JOSE CORONA

Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 6-12-71

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 9257

T. Nº 8176

Se hace saber, conforme ley 11.867, que los señores HASSAN BARRE y ALE JUSEP SHUR, con domicilio en calle Alvarado Nº 496, vendieron al señor MARCELO LISANDRO ZAVALITA, con domicilio en calle Gorriti Nº 802, de esta ciudad, el negocio de Almacén y Frutería denominado HASSAN BARRE Y COMPANIA, ubicado en la esquina Nord - Este de las calles Alvarado y Córdoba de esta ciudad. Oposiciones en Escribanía Goytia, calle Santiago del Estero Nº 530 de esta ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 9337

T. Nº 8335

PEDRANA S.A.I.C. y F.

Mitre y Gral. Paz - S. R. N. Orán (Salta)

Fábrica de maderas terciadas y aserradero

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de PEDRANA S.A.I.C. y F. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1971 a horas 11 en su local social, Mitre y Gral. Paz, en Orán, provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Informar a los señores Accionistas sobre la marcha de la Empresa, proporcionando datos correspondientes al primer semestre del ejercicio;
- 2º) Ampliación del Capital Social Autorizado;
- 3º) Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales — número de Directores— y elección de los mismos con asignación de cargos;
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Luis E. Pedrana
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 13-12-71

O. P. Nº 9330

T. Nº 8328

Sociedad Anónima BIXQUERT Limitada

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1971 a horas dieciocho en la sede social de calle Gorriti Nº 80, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, planillas anexas complementarias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971;
- 2) Distribución de utilidades;
- 3) Determinación del número de miembros titulares que integrarán el Directorio por el próximo período de dos años, conforme a los Estatutos Sociales, y elección de los mismos;
- 4) Determinación del número de directo-

res suplentes para el próximo período de dos años y elección de los mismos;

- 5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquer
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 13-12-71

O. P. Nº 9323

T. Nº 8323

L U F A Sociedad Anónima

**Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera,
Financiera e Inmobiliaria**

Mitre 55 — Salta

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de diciembre de 1971, a las 19 horas, en el local social, Mitre 55, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de julio de 1971;
2. Distribución de utilidades;
3. Elección de tres Directores titulares y Directores suplentes en el número que se fije, por el término de dos años;
4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;
5. Designación de un accionista para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 13-12-71

O. P. Nº 9305

T. Nº 8303

A D E L A N T E S. C. p/A.

CONVOCATORIA A

De conformidad a lo dispuesto por el Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de diciembre de 1971 a las 20 horas, en el local de la calle Deán Funes 109, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Balance General cerrado el día 31 de Julio de 1971;
- 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

SOCIOS COLECTIVOS

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 7-12-71

O. P. Nº 9253

T. Nº 8263

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. e I.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1971 a las 20 horas, en el local de la firma Caseros 625 esquina Juan Bautista Alberdi, ciudad de Salta, a fin de tratar lo siguiente:

- 1º) Distribución parcial o total de las utilidades que quedaron sin distribuir al balance de fecha 15 de enero de 1971;
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIOEzrrá Zeitune
SecretarioJosé Simón Zeitune
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9243

T. Nº 8254

AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de diciembre de 1971 a horas 16 en el local social de la Avenida Belgrano Nº 1126 de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico;
- b) Elección de Directores por un nuevo período de dos años;
- c) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo período de un año;
- d) Aplicación de las utilidades;
- e) Cambio de denominación comercial;
- f) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71